

SUBASTAS

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AZUAGA

Don Juan Antonio Checa Flores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Azuaga.

Hago saber: Que se anuncia, por haberse declarado desierto la subasta para la construcción de la Plaza de Abastos en el día de la fecha, se saca por segunda vez a pública subasta, para el día 30 del corriente, a las doce, en el despacho de la Alcaldía, por igual tipo y condiciones que la primera, con la sola variante de que con el 10 por 100 exigido para el depósito provisional para tomar parte en la subasta quede dicho depósito también como definitivo, sin tener que añadir tanto por ciento alguno en calidad de fianza definitiva.

Azuaga, 16 de Enero de 1928.—El Alcalde, Juan Antonio Checa.

S—75

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente en sesión de 22 de Noviembre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la construcción de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna así como los requisitos previstos en la ley de Protección de la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público el concurso relativo al suministro e instalación de aparatos de alumbrado definitivo de la zona de Ensanche, limitada por las calles de Urgel, avenida de Alfonso XIII, paseo de San Juan, ronda de San Pedro, plaza de Cataluña, calle de Pelayo, ronda de la Universidad y calle de Cortes, bajo el tipo de 1.896.107,85 pesetas.

Los de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 20 del pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de esta Secretaría municipal, siendo obligado a tener terminada la instalación en el plazo máximo de ocho meses, a contar de la fecha de la adjudicación.

El concurso se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Exmo. Sr. Alcalde constitucional, o del Teniente que delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración del concurso expresado se observarán las siguientes reglas:

1.^a Los pliegos de proposición extendidos en papel sellado de la clase correspondiente formulados con arre-

glo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados que componen la Junta de Jefes del Ayuntamiento, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA, hasta el anterior en que haya de celebrarse el concurso, desde las diez a las doce de la mañana si no fueran días festivos, en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de esta Secretaría municipal.

2.^a A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional previsto para tomar parte en el concurso. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 94.805,39 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

3.^a Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

"Proposición para optar al concurso para el suministro e instalación de aparatos de alumbrado definitivo del Ensanche."

En el reverso y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.^a Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.^a El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas que han de regir en el suministro e instalación de candelabros para el alumbrado público de la zona de Ensanche limitada por las calles de Urgel, avenida Alfonso XIII, paseo de San Juan, ronda de San Pedro, plaza de Cataluña, calle Pelayo, plaza Universidad y Cortes, se compromete a efectuar todas las obras e

instalaciones con sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de... pesetas. (La cantidad en letras y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)
Barcelona, 12 de Enero de 1928.—P. A. de la C. M. P., el Secretario, G. Planas.

S—77

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORTES DE LA FRONTERA

Desde el día siguiente de aparecer inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, hasta las diez y siete horas del día 7 de Febrero próximo, se admitirán proposiciones en la Secretaría municipal, optando a la subasta para enajenar 4.626,14 quintales métricos de corcho segundero y refinado que se calcula producirán ocho tramos de descorte en los montes Robledal y Sauceda de estos propios, cuya cifra pudiera aumentarse a otra cantidad igual aproximadamente si aprueba la Superioridad antes de comenzarse el descorte la ampliación que de este disfrute se tiene hecha.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Teniente en quien delegue, a las quince horas del día 8 de Febrero próximo, y las proposiciones para tomar parte en ella se presentarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentante, ajustadas al modelo que al final se inserta, extendidas en papel de la clase sexta (3,60 pesetas) y reintegradas con timbre municipal de una peseta.

Al pliego de proposición se acompañará por separado el justificante de haber constituido en la Caja de este Ayuntamiento la suma de 2.775,66 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación, o la de 5.357,58 pesetas, si al entregar el pliego estuviese ya aprobada la ampliación que se dice anteriormente. En el anverso de los sobres que contengan proposiciones deberá escribirse: "Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de corcho de los montes Robledal y Sauceda, del término y provincias de Cortes de la Frontera."

El precio de cada quintal métrico se fija en doce pesetas (12), no admitiéndose las proposiciones que no cubran este tipo.

Las posturas se harán por un quintal métrico, y al precio que se adjudique adquirirá el rematante todos los que se produzcan en los ocho tramos aludidos o trece en caso de aprobarse la ampliación, sin que pueda hacerse reclamación alguna por el rematante si la producción es mayor o menor que la calculada.

El corcho se pesará y entregará diariamente con la rebaja del 20 por 100.

Dentro de los diez días siguientes al en que se adjudique definitivamente la subasta, el rematante ingresará en Tesorería de Hacienda el 10 por 100 del importe de la misma, deducido el 20 por 100, y en la Caja de este Ayuntamiento la suma de 15.000 pesetas como fianza a responder del contrario, surgiéndose ésta a 20.000 pesetas si hubiera de aprovecharse el corcho.

a que se contiene la ampliación indicada antes.

Los pagos se harán por cada mil quintales entregados, con arreglo a los pliegos que sirven de base en la subasta y que desde esta fecha se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pueden hacerse proposiciones por sí o por medio de otra persona apoderada legalmente, cuyo poder haya declarado bastante un Letrado con ejercicio en el partido.

Dado en Cortes de la Frontera a 16 de Enero de 1928.—El Alcalde-Presidente, José Dueñas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones que sirven de base en la subasta del corcho de los montes Robledal y Sauceda, de los propios y término de Cortes de la Frontera, acompaña el justificante del depósito hecho del 5 por 100 del tipo calculado como tasación para tomar parte en la licitación y ofrece satisfacer por cada quintal métrico de corcho que se produzca, la suma de... pesetas ... céntimos (escrito en letra).

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

S—73

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTANDER.

Don Emilio Pino Patiño, Alcalde accidental del Exmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que habiendo aparecido por error en el anuncio de subasta para la construcción de un Grupo escolar en Peñacastillo, inserto en la GACETA DE MADRID del 12 de Enero, que la admisión de pliegos para la misma puede hacerse hasta el día 23, a las dos de la tarde, siendo así que los pliegos se admitirán hasta el día 8 de febrero anterior al de la subasta y hora de las dos.

Santander, 17 de Enero de 1928.—El Alcalde accidental, Emilio Pino.

S—39

JEFATURA DE PROPIEDADES DE GUERRA DE LA CUARTA REGIÓN

El Teniente coronel de Intendencia, Jefe de Propiedades de esta plaza y provincia.

Hace saber: Que debiendo procederse, en virtud de orden superior, al alquiler de un edificio en esta ciudad, que reúna una superficie, como mínimo, de 206 metros cuadrados y que conste de nueve habitaciones, con destino a oficinas de la segunda Comandancia de Sanidad militar, cuyo local ha de estar dotado de agua e instalación de luz eléctrica, estar en punto céntrico, y caso de no ser principal o primer piso, tener instalado ascensor, se invita por el presente anuncio a los propietarios para que presenten sus proposiciones en esta Jefatura, sita en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso principal, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio, todos los días

laborables, de once a trece, en cuya oficina estará de manifiesto el pliego de condiciones y se darán las explicaciones que se deseen.

Barcelona, 18 de Enero de 1928.—Rafael Gallego.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de esta capital, con cédula personal número ..., expedida en Barcelona en ... de ... de 1927, enterado del anuncio inserto en el ... de fecha ... solicitando ofertas para el arrendamiento de un local para oficinas de la segunda Comandancia de Sanidad militar, ofrece en su nombre (o en el de quien sea), un local del que es propietario, sito en la calle ... número ... bajo las condiciones siguientes:

Primera. Tiene dicho local (dimensiones y condiciones que refina), y cumple con las demás condiciones del anuncio, convocatoria y pliego de condiciones.

Segunda. El precio del arrendamiento será de ... pesetas mensuales, pagaderas por meses vencidos y por medio de libramiento.

Tercera. El plazo de arriando será de un año, prorrogable a voluntad de ambas partes contratantes.

Cuarta. Para la rescisión del contrato se deberá avisar con la necesaria anticipación, por una y otra parte, para que pueda dar lugar a nueva convocatoria de arriendo por parte del Estado, si así le conviniera, y únicamente podrá cesar sin limitación de tiempo de aviso, siempre que se suprimiera el servicio a que está afecto, tenga edificio propio o dejara de consignarse en el Presupuesto el crédito respectivo para el pago de la cuota estipulada.

Quinta. Serán de cuenta del propietario los gastos de contrato de arriendo, timbres, anuncios, contribuciones, arbitrios y demás cargas de la finca, así como las obras para entretiempo y reparo de los defectos por uso natural.

Sexta. El arrendatario podrá introducir en la finca las modificaciones que tenga por conveniente, pero al finalizar el contrato la entregará en el mismo ser y estado que tenía al arrendarla, por lo cual se entregará el local mediante inventario que, en duplicado ejemplar, presentará el dueño de la finca y que suscribirán arrendador y arrendatario, siendo de cargo de éste los gastos que ocasionen las obras por tal motivo.

Séptima. El contrato empezará a regir el día en que se termine el traslado del local que en la actualidad ocupa la mencionada oficina.

Barcelona, ... de ... de 1928.
(Firma y rúbrica.)

S—76

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ÁLAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Andoin, Ayuntamiento de Aspárrena; Escuela mixta para Maestro; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultas del cuarto turno.

Caraica, Ayuntamiento de Valdegovia; Escuela mixta para Maestro; 70 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultas del cuarto turno.

Luyando, Ayuntamiento de Ayala; Escuela unitaria para Maestro; 278 habitantes; vacante en 7 de Enero de 1928, por Real orden de 29 de Noviembre de 1927.

Vitoria, 12 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Tabar.

P—91

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Denia, Ayuntamiento de idem; Unitaria número 2 para Maestra; 11.929 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1927, por traslado.

Jijona, Ayuntamiento de idem; Auxiliaría párulos para Maestra; 1.575 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1927 por traslado.

Beniflora, Ayuntamiento de idem; unitaria para Maestra; 1.838 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Confrides, Ayuntamiento de idem; unitaria para Maestro; 631 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1927 por traslado.

Sierra de Salinas, Ayuntamiento de Villena; mixta para Maestro; 277 habitantes; vacante en 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación.

La Murada, Ayuntamiento de Orihuela; unitaria para Maestro; 1.256 habitantes; vacante en 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación.

Bonanza, Ayuntamiento de Orihuela; unitaria para Maestro; 1.051 habitantes; vacante en 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación.

La Marquesa, Ayuntamiento de Orihuela; unitaria para Maestro; 1.000 habitantes; vacante en 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación.

Fachecha, Ayuntamiento de idem; mixta para Maestro; 316 habitantes; vacante en 6 de Enero de 1928, por jubilación.

Nota. Se advierte que las Escuelas vacantes que publicó la GACETA DE MADRID del 25 de Diciembre último como de Callosa de Segura, rurales de Alicante, lo son ciertamente, pero de Callosa de Segura, Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Alicante, 10 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P—59

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barriada del Chuché, Ayuntamiento de Benahadux; Escuela mixta para Maestra; 1.112 habitantes; de nueva creación en 21 de Diciembre de 1927.

Lubrín número 3, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.145 habitantes; de nueva creación en 21 de Diciembre de 1927.

El Puerto, Ayuntamiento de Roquetas de Mar; Escuela unitaria para Maestra; 1.931 habitantes; de nueva creación en 21 de Diciembre de 1927.

Senés, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.009 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

La Serena, Ayuntamiento de Bedar; Escuela mixta para Maestra; 967 habitantes; vacante en 4 de Enero de 1928, por resultados del cuarto turno.

Herreras, Ayuntamiento de Cuevas; Escuela unitaria para Maestra; 2.473 habitantes; vacante en 8 de Enero de 1928, por resultados del cuarto turno.

Tahal, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.002 habitantes; vacante en 13 de Diciembre de 1927, por defunción.

Gérgal número 2, Ayuntamiento de Gérgal; Escuela unitaria para Maestro; 2.353 habitantes; de nueva creación en 21 de Diciembre de 1927.

Lubrín número 3, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.145 habitantes; de nueva creación en 21 de Diciembre de 1927.

San José, Ayuntamiento de Níjar; Escuela mixta para Maestro; 318 habitantes; vacante en 21 de Diciembre de 1927, nueva creación.

Agua Amarga, Ayuntamiento de Níjar; Escuela mixta para Maestro; 666 habitantes; vacante en 21 de Diciembre de 1927, nueva creación.

La Hortichuela, Ayuntamiento de Níjar; Escuela mixta para Maestro; 255 habitantes; vacante en 21 de Diciembre de 1927, nueva creación.

El Puerto, Ayuntamiento de Roquetas de Mar; Escuela unitaria para Maestro; 1.931 habitantes; vacante en 21 de Diciembre de 1927, nueva creación.

El Negro, Ayuntamiento de Oria; Escuela mixta para Maestro; 202 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Cinta, Ayuntamiento de Arboleas; Escuela mixta para Maestro; 177 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Aniago, Ayuntamiento de Gérgal; Escuela unitaria para Maestro; 532 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Alfarerías, Ayuntamiento de Sorbas; Escuela unitaria para Maestro; 532 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Alquería, Ayuntamiento de Adra; Escuela unitaria para Maestro; 506 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Dalias número 4, Ayuntamiento de Dalias; Escuela unitaria para Maestro; 4.242 habitantes; vacante en 8 de Enero de 1928, por resultados del cuarto turno.

Almería, 16 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Eduardo S. Roquero.

P—101 y 102

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Jorge, Ayuntamiento de San José; Escuela unitaria para Maestro; 1.816 habitantes; vacante en 21 de Diciembre de 1927, por traslado.

San Lorenzo, Ayuntamiento de San Juan Bautista; Escuela unitaria para Maestro; 1.189 habitantes; vacante en 29 de Diciembre de 1927, por traslado.

Palma, 17 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P—103

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Higuera de Vargas, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 4.349 habitantes; vacante en 1.^o de Enero de 1928, por traslado voluntario.

Hinojosa del Valle, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.051 habitantes; vacante en 1.^o de Enero de 1928, por traslado voluntario.

Fuente del Arco, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.615 habitantes; vacante en 1.^o de Enero de 1928, por traslado voluntario.

Medina de las Torres, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 1, para Maestra; 3.715 habitantes; vacante en 1.^o de Enero de 1928, por traslado voluntario.

San Vicente de Alcántara, Ayuntamiento de Idem; Escuela de párvulos para Maestra; 16.853 habitantes; vacante en 1.^o de Enero de 1928, por traslado voluntario.

Badajoz, 14 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, José Román.

P—73

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barcelona, Ayuntamiento de Idem;

Sección graduada número 3, para Maestra; 705.901 habitantes; vacante en 1.^o de Enero de 1928, por traslado.

Castellar del Río, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 269 habitantes; vacante en 1.^o de Enero de 1928, por traslado.

San Felip Sasterra, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 598 habitantes; vacante en 1.^o de Enero de 1928, por traslado.

Granollers, Ayuntamiento de Idem; Sección graduada para Maestro; 3.531 habitantes; vacante en 1.^o de Enero de 1928, por traslado.

Barcelona, 9 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P—50

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

El Campo, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.089 habitantes; vacante en 1.^o de Enero de 1928, por traslado.

Mata de Alcántara, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.166 habitantes; vacante en 6 de Enero de 1928, por jubilación.

Mirabel, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.353 habitantes; vacante en 1.^o de Enero de 1928, por traslado.

Casinas de Arriba, Ayuntamiento de Valencia de Alcántara; Escuela mixta para Maestra; 199 habitantes; vacante en 4 de Enero de 1928, por excedencia.

Cáceres, 9 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P—52

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Trujillo, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 5.134 habitantes; vacante en 4 de Enero de 1928, por fallecimiento.

Cáceres, 18 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P—103

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Llosa, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 335 habitantes; vacante en 4 de Enero de 1928, por defunción.

Castellón, 9 de Enero de 1928.—Por la Dirección general de Primera Enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—54

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Alcázar de San Juan, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 14.747 habitantes.

Alhambra, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.846 habitantes.

Villanueva de San Carlos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 747 habitantes.

Montiel, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 4.458 habitantes.

Santa Cruz de Mudela, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestra; 8.175 habitantes.

Todas estas Escuelas son vacantes en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Ciudad Real, 10 de Enero de 1928.—Por la Dirección general de Primera Enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Pablo Vidal.

P—61

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Esperanza, Ayuntamiento de Cabra; Escuela mixta para Maestro; 48 habitantes.

Huertas Bajas, Ayuntamiento de Cabra; Escuela mixta para Maestro; 413 habitantes.

Encinas Reales, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas número 2, para Maestra; 2.652 habitantes.

La Carlota, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños número 2, para Maestro; 1.878 habitantes.

Segundo Departamento, Ayuntamiento de La Carlota; Escuela de niñas para Maestra; 289 habitantes.

Las Pinedas, Ayuntamiento de La Carlota; Escuela de niños para Maestro; 334 habitantes.

Navas del Cepillar, Ayuntamiento de Lucena; Escuela de niños para Maestro; 522 habitantes.

Navas del Cepillar, Ayuntamiento de Lueña; Escuela de niñas para Maestra; 522 habitantes.

Estas Escuelas han sido creadas definitivamente por Real orden de 7 de Diciembre de 1927 (GACETA del día 21 del mismo).

Córdoba, 13 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—76

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barallobre, Ayuntamiento de Fene; unitaria para Maestro; 1.590 habitantes; vacante por Real orden de 7 de Diciembre de 1927 (GACETA del 21), por nueva creación.

Cardaños, Ayuntamiento de San Saturnino; mixta para Maestro; 291 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1927, por traslación voluntaria.

Peigondo, Ayuntamiento de Santiso; mixta para Maestro; 347 habitantes; Real orden de 7 de Diciembre de 1927 (GACETA del 21), por nueva creación.

Boeboe, Ayuntamiento de Puentedeume; unitaria para Maestro; 459 habitantes; Real orden de 7 de Diciembre de 1927 (GACETA del 21), por nueva creación.

Boimorto, Ayuntamiento de idem; unitaria para Maestro; 1.398 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1927, por traslación voluntaria.

Cerdeña-Bules, Ayuntamiento de Culleredo; mixta para Maestro; 797 habitantes; Real orden de 7 de Diciembre de 1927 (GACETA del 21), por nueva creación.

Gülleredo-Meangos, Ayuntamiento de Abegondo; mixta para Maestro; 316 habitantes; Real orden de 7 de Diciembre de 1927 (GACETA del 21), por nueva creación.

Folgoso-Bones, Ayuntamiento de Abegondo; mixta Maestro; 343 habitantes; Real orden de 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación.

Monfero, Ayuntamiento de idem; unitaria para Maestro; 453 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslación voluntaria.

Puente, Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal; unitaria para Maestro; 1.022 habitantes; Real orden de 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación (GACETA del 21).

Queiruga, Ayuntamiento Puerto del Son, mixta para Maestro; 863 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1927, por traslación voluntaria.

Sada, número 2, Ayuntamiento de idem; unitaria para Maestra; 3.919 habitantes; Real orden de 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación (GACETA del 21).

San Andrés de Meirama, Ayuntamiento de Cérceca; mixta para Maestro; 562 habitantes; Real orden de 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación (idem).

Santa María de Mera, Ayuntamiento de Ortigueira; unitaria para Maestro; 772 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslación voluntaria.

Santiso, Ayuntamiento de idem; unitaria para Maestro; 1.156 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslación voluntaria.

Sillobre, Ayuntamiento de Fene; unitaria para Maestro; 1.321 habitantes; Real orden de 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación (GACETA del 21).

Taboada, Ayuntamiento de Monfero; mixta para Maestro; 770 habitantes; 31 de Diciembre de 1927, por traslación voluntaria.

Vimianzo, Ayuntamiento de idem; unitaria para Maestro; 1.545 habitan-

tes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslación voluntaria.

Barna, Ayuntamiento de Touro; unitaria para Maestra; 544 habitantes; vacante en 10 de Diciembre de 1927, por traslación voluntaria.

Cabana, Ayuntamiento de La Baña; mixta para Maestra; 397 habitantes; Real orden de 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación (GACETA del 21).

Cadama, Ayuntamiento de Orosio; mixta para Maestra; 323 habitantes; vacante en 17 de Diciembre de 1927, por traslación voluntaria.

Cantoria, Ayuntamiento de Puente-de-Ume; unitaria para Maestra; 468 habitantes; Real orden de 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación (GACETA del 21).

Merín, Ayuntamiento de Vedra; mixta para Maestra; 205 habitantes; vacante en 12 de Diciembre de 1927 por defunción.

Ordoete, Ayuntamiento de La Baña; mixta para Maestra; 474 habitantes; Real orden de 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación (GACETA del 21).

Isorna, Ayuntamiento de Rianjo; mixta para Maestra; 607 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslación voluntaria.

Sada, número 2, Ayuntamiento de idem; unitaria para Maestra; 8.919 habitantes; Real orden de 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación (GACETA del 21).

San Juan, Ayuntamiento de Mocche; mixta para Maestra; 683 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1927, por traslación voluntaria.

Sobrado, Ayuntamiento de idem; unitaria para Maestra; 1.126; vacante en 19 de Diciembre de 1927, por defunción.

Sujo, Ayuntamiento de Mugía; mixta para Maestra; 411 habitantes; Real orden de 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación (GACETA del 21 de idem).

Teixeiro, Ayuntamiento de Curtis; unitaria para Maestro; 1.389 habitantes; Real orden de 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación (idem).

Villarmayor-Torres, Ayuntamiento de Villarmayor; unitaria para Maestra; 1.272 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1927, por traslación voluntaria.

Viones, Ayuntamiento de Abegondo; mixta para Maestro; 610 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1927, por traslación voluntaria.

La Coruña, 7 de Enero de 1928.—Por el Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andréu.

P—60

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Amer, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 3.313 ha-

bitantes; vacante el 1.º de Enero de 1928, por traslado.

Zafra, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 560 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1928, por traslado.

Olot, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 10.333 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1928, por traslado.

Gerona, 16 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourás.

P—93

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Habiendo aparecido algunas erratas en el anuncio de esta Sección, fechado el 22 de Diciembre anterior e inserto en la GACETA del 30 del mismo mes, se hacen notar las rectificaciones correspondientes a los efectos que precedan.

En Baza, Ayuntamiento de idem, se ha creado un sola Escuela de niñas, y en el anuncio aparecen dos vacantes. Se anuncia, por lo tanto, una sola Escuela de niñas. Localidad de 5.802 habitantes.

En el mismo casco de la ciudad de Baza se anuncia una sola Escuela de niños, siendo así que se han creado dos, las que se anuncian, de 5.802 habitantes.

En Pinos Puente, Ayuntamiento del mismo nombre, se han anunciado dos Escuelas de niños y una de niñas, y debe hacerse constar que las Escuelas creadas en dicha localidad son: una Escuela de niños, una de niñas y otra de párculos, servida por Maestra. Localidad de 5.160 habitantes.

La población de Asquerosa, anejo de Pinos Puente, en la que se ha creado una Escuela unitaria de niñas, es de 1.285 habitantes, y no de 1.258, que aparece en el anuncio.

La población de Casa Nueva, anejo de Pinos Puente, en la que se ha creado una Escuela unitaria de niñas, es de 892 habitantes, en vez de 488 que figura en el anuncio.

Granada, 16 de Enero de 1928.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—94

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Castellar de Santisteban, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 4.338 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927.

Ajona, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 3, para Maestro; 8.269 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1928.

Bélmmez de la Moraleda, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para

Maestro; 1.707 habitantes; vacante el 3 de Enero de 1928.

Cambil, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 4.609 habitantes; vacante el 23 de Diciembre de 1927.

Linares, Ayuntamiento de idem; Dirección de graduada número 4, para Maestra; 38.632 habitantes.

Las anteriores Escuelas han quedado vacantes por resultados del cuarto turno.

Jaén, 13 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ruiz Guerrero.

P—95

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lanzarote, Ayuntamiento de Valleseco; Escuela unitaria para Maestro; 794 habitantes; de nueva creación por Real orden de 7 de Diciembre de 1927. (GACETA del 21.)

El Fondillo, Ayuntamiento de Las Palmas; Escuela mixta para Maestra; 569 habitantes; de nueva creación, por Real orden de 7 de Diciembre de 1927. (GACETA del 21.)

La Calzada, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 561 habitantes; de nueva creación, por Real orden de 7 de Diciembre de 1927. (GACETA del 21.)

Ingenio, Ayuntamiento de Santa Lucía; Escuela mixta para Maestra; 353 habitantes; de nueva creación, por Real orden de 7 de Diciembre de 1927. (GACETA del 21.)

Rosiana, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 416 habitantes; de nueva creación, por Real orden de 7 de Diciembre de 1927. (GACETA del 21.)

Surrueda, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 212 habitantes; de nueva creación, por Real orden de 7 de Diciembre de 1927. (GACETA del 21.)

Guía, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.583 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1928, por traslado.

Playa Magán, Ayuntamiento de Mogán; Escuela mixta para Maestro; 111 habitantes; vacante el 6 de Diciembre de 1927, por excedencia.

Las Palmas, 11 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Juan Alcaraz.

P—96

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Gabilanes, Ayuntamiento de Turcia; Escuela mixta para Maestro; 384 ha-

bitantes; vacante en 18 de Enero de 1928, por excedencia.

Bustamante, Ayuntamiento de Bustamante; Escuela mixta para Maestro; 438 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Vegacervera, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 345 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Riello, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 335 habitantes; vacante en 4 de Enero de 1928, por traslado.

Villarroa, Ayuntamiento de Villarroa; Escuela mixta para Maestra; 311 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Magaz de Abajo, Ayuntamiento de Camponaraya; Escuela unitaria para Maestro; 407 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Cármenes, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 447 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Cuevas del Sil, Ayuntamiento de Pálcios del Sil; Escuela mixta para Maestro; 167 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Meleznar, Ayuntamiento de Corullón; Escuela mixta para Maestro; 231 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Sosas de Laceana, Ayuntamiento de Villablino; Escuela mixta para Maestro; 309 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Villanueva de Jamuz, Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz; Escuela unitaria para Maestra; 644 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Corporales, Ayuntamiento de Truchas; Escuela unitaria para Maestra; 538 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Villarente, Ayuntamiento de Villasabiego; Escuela mixta para Maestra; 171 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Villamontán, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 289 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

León, 18 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—104 y 104 bis

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Torre del Mar, Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de 2.937 habitantes; Escuela unitaria para niños; vacante en 31 de Diciembre de 1927 por traslado.

Málaga a 9 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

Benahavis, Ayuntamiento de Málaga; 774 habitantes; Escuela mixta pa-

ra niñas; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Málaga a 10 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—80 y 81

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

En virtud de la Real orden de fecha 22 de Noviembre último, inserta en la GACETA del 30 de Diciembre próximo pasado, se anula para su provisión la vacante de Cartagena, Sección graduada de niñas de Nuestra Señora de la Caridad, anunciada en la GACETA de 4 de Noviembre de 1927.

Murcia, 12 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección, Luis Orts.

P—81 bis

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Mandrás, Ayuntamiento de Cea; Escuela mixta para Maestra; 287 habitantes; vacante en 15 de Diciembre de 1927, por traslado.

San Payo, Ayuntamiento de Castro Caldelas; Escuela mixta para Maestra; 339 habitantes; vacante en 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación.

Ferreiros de Grou, Ayuntamiento de Lovios; Escuela mixta para Maestra; 600 habitantes; vacante en 7 de Diciembre de 1927, por jubilación.

Piñeiro, Ayuntamiento de Trives; Escuela mixta para Maestro; 270 habitantes. Vacante en 7 de Diciembre de 1927, por nueva creación.

San Ginés, Ayuntamiento de Lobeira; Escuela mixta para Maestro; 610 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927, por jubilación.

Drados, Ayuntamiento de Chandrexa; Escuela mixta para Maestro; 348 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Robledo de Domíz; Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras; Escuela mixta para Maestro; 359 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Beariz, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 612 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927 por traslado.

Oimbra, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.068 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Carballeda de Avia, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.109 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Ventas de la Barrera, Ayuntamiento de Ríos; Escuela mixta para Maestro; 214 habitantes; vacante en 7 de Enero de 1928, por traslado.

Sarreaus, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 511 habitantes; vacante en 1º de Enero de 1928, por traslado.

Conso, Ayuntamiento de Vallerino de Conso; Escuela mixta para Maestra; 410 habitantes; vacante en 1º de Enero de 1928, por traslado.

Moreiras, Ayuntamiento de Ginzo; Escuela unitaria para Maestra; 347 habitantes; vacante en 1º de Enero de 1928, por excedencia.

Grense, 10 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P—86

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Vivoli, Ayuntamiento de Ponga; Escuela mixta para Maestro; 150 habitantes; creada el 22 de Diciembre de 1927.

Sanja Marina, Ayuntamiento de Quiros; Escuela mixta para Maestro; 216 habitantes; creada el 22 de Diciembre de 1927.

La Magdalena, Ayuntamiento de San Martín del Rey; Escuela mixta para Maestro; 710 habitantes; creada el 22 de Diciembre de 1927.

San Vicente, Ayuntamiento de San Martín del Rey; Escuela mixta para Maestro; 670 habitantes; creada el 22 de Diciembre de 1927.

Los Artos, Ayuntamiento de San Martín del Rey; Escuela mixta para Maestro; 915 habitantes; creada el 22 de Diciembre de 1927.

Lantero, Ayuntamiento de San Martín del Rey; Escuela mixta para Maestro; 705 habitantes; creada el 22 de Diciembre de 1927.

Vegadeo, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.810 habitantes; creada el 22 de Diciembre de 1927.

Santa Cruz, Ayuntamiento de Miércoles; Escuela mixta para Maestro; 1.772 habitantes; vacante el 10 de Diciembre de 1927, por fallecimiento.

San Bartolomé, Ayuntamiento de Nava (capital); Escuela unitaria para Maestro; 993 habitantes; vacante el 9 de Octubre de 1927, por traslado.

Los Callejos, Ayuntamiento de Llanes; Escuela mixta para Maestro; 392 habitantes; vacante el 20 de Octubre de 1927, por excedencia.

Pola, Ayuntamiento de Somiedo; Escuela unitaria para Maestro; 576 habitantes; vacante el 25 de Octubre de 1927, por excedencia.

Puerto de Vega, Ayuntamiento de Navia; Escuela unitaria para Maestra; 1.646 habitantes; creada el 22 de Diciembre de 1927.

Vegadeo, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.810 habitantes; creada el 22 de Diciembre de 1927.

Sotres, Ayuntamiento de Cabrales;

Escuela mixta para Maestra; 498 habitantes; vacante el 12 de Diciembre de 1927, por excedencia.

Camoca, Ayuntamiento de Villaviciosa; Escuela mixta para Maestra; 938 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Arbellalas, Ayuntamiento de Somiedo; Escuela unitaria para Maestra; 152 habitantes; vacante el 30 de Diciembre de 1927, por traslado.

Quintueles, Ayuntamiento de Villaviciosa; Escuela unitaria para Maestra; 756 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Paradas, Ayuntamiento de Allande; Escuela mixta para Maestro; 202 habitantes; creada el 22 de Diciembre de 1927.

Piniella, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 225 habitantes; creada el 22 de Diciembre de 1927.

Santa Eulalia, Ayuntamiento de Llanes; Escuela mixta para Maestra; 375 habitantes; creada el 22 de Diciembre de 1927.

Pruneda, Ayuntamiento de Nava; Escuela mixta para Maestra; 325 habitantes; creada el 22 de Diciembre de 1927.

Puerto de Vega, Ayuntamiento de Navia; Escuela unitaria para Maestros; 1.646 habitantes; creada el 22 de Diciembre de 1927.

Piñera, Ayuntamiento de Lena; Escuela mixta para Maestro; 530 habitantes; vacante el 18 de Octubre de 1927, por excedencia.

Pineda, Ayuntamiento de Somiedo; Escuela mixta para Maestro; 121 habitantes; vacante el 3 de Noviembre de 1927, por excedencia.

Lerón, Ayuntamiento de Cangas del Narcea; Escuela mixta para Maestros; 644 habitantes; vacante el 25 de Octubre de 1927, por excedencia.

Nieres, Ayuntamiento de Ceso; Escuela mixta para Maestro; 191 habitantes; vacante el 20 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Zarreda, Ayuntamiento de Lena; Escuela mixta para Maestro; 433 habitantes; vacante el 2 de Enero de 1928, por traslado.

Valdepares, Ayuntamiento de El Franco; Escuela unitaria para Maestra; 978 habitantes; vacante el 10 de Enero de 1928, por excedencia.

Rectificación. Se anula el anuncio de vacante aparecido en la GACETA DE MADRID del día 23 de Diciembre de 1927, correspondiente a la Escuela de San Andrés (Sobrescobio), que se anunció por error, ya que está privada en propiedad.

Oviedo, 16 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco J. Jardón.

P—88

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Las Vegañas, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.204 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Valdernas, Ayuntamiento de Béjar; Escuela unitaria de niños para Maestro; 394 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Palacios del Arzobispo, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 546 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Aldearrubia, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 859 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Miranda del Castañar, Escuela unitaria número 1 para Maestro; 1.649 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927 por traslado.

Almendra, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 594 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Sahugo, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 954 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Villoria, Escuela unitaria para Maestro; 1.303 habitantes; de nueva creación en 21 de Diciembre de 1927.

Nava de Francia, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 502 habitantes; de nueva creación en 21 de Diciembre de 1927.

Ledesma, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 3.453 habitantes; de nueva creación en 21 de Diciembre de 1927.

Alba de Tormes, Ayuntamiento de Idem; Dirección de párvulos para Maestra; 3.235 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Forfoleda, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 549 habitantes; de nueva creación en 21 de Diciembre de 1927.

Campillo de Azaba, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 549 habitantes; de nueva creación en 21 de Diciembre de 1927.

Villoria, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.303 habitantes; de nueva creación en 21 de Diciembre de 1927.

Ledesma, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 3.453 habitantes; de nueva creación en 21 de Diciembre de 1927.

Santibáñez de Béjar, Ayuntamiento de Idem; Sección graduada para Maestra; 1.958 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Sahugo, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 951 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Salamanca, 7 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Luis Domínguez.

P—55

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo; Escuela de niñas número 2, para Maestro; 1.038 habitantes.

Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo; Escuela de niñas número 2, para Maestra; 1.038 habitantes.

Udalla, Ayuntamiento de Ampuero; Escuela de niñas para Maestra; 303 habitantes.

Mazandredo, Ayuntamiento de H. de Campoo de Suso; Escuela mixta para Maestro; 116 habitantes.

Sornahoz, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna; Escuela de niños para Maestro; 602 habitantes.

Sornahoz, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna; Escuela de niñas para Maestra; 602 habitantes.

Boó, Ayuntamiento de Piélagos; Escuela de niños para Maestro; 340 habitantes.

Vicón, Ayuntamiento de Piélagos; Escuela de niñas para Maestra; 638 habitantes.

Hijas, Ayuntamiento de de Puente Viesgo; Escuela mixta para Maestro; 367 habitantes.

Quijas, Ayuntamiento de Recuñ; Escuela de niñas para Maestra; 802 habitantes.

Trassierra, Ayuntamiento de Sierra y Liendres Ruiloba; Escuela mixta para Maestro; 507 habitantes.

Abadilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón; Escuela de niñas para Maestra; 645 habitantes.

Cortiguera, Ayuntamiento de Suances; Escuela mixta para Maestra; 373 habitantes.

Estas Escuelas han sido creadas por Real orden de 7 de Diciembre de 1927. (GACETA del 21).

Santander, 2 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa J. Cano.

P—57

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Coria del Río, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 7.177 habitantes; vacante en 21 de Diciembre de 1927, por nueva creación.

Coria del Río, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 7.177 habitantes; vacante en 21 de Diciembre de 1927, por nueva creación.

Mezquitilla, Ayuntamiento de El Sancejo; Escuela mixta para Maestro; 254 habitantes; vacante en 21 de Diciembre de 1927, por nueva creación.

Cazalla de la Sierra, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro (auxiliaria); 9.682 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1927, por resulta cuarto turno.

Buévar, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.595 habitantes; vacante en 1.^o de Enero de 1928, por resulta cuarto turno.

Montellano, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 1

plimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Granadilla, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 3.497 habitantes.

Playa de Santiago, Ayuntamiento de Alajeró; Escuela mixta para Maestra; 304 habitantes.

Añacigós, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestra; 191 habitantes.

La Cuesta, Ayuntamiento de Barlovento; Escuela mixta para Maestra; 428 habitantes.

Las Sedas, Ayuntamiento de Breña-baja; Escuela unitaria para Maestra; 428 habitantes.

Camino Viejo, Ayuntamiento de El Paso; Escuela unitaria para Maestra; 4.359 habitantes.

Santa Catalina, Ayuntamiento de La Guancha; Escuela mixta para Maestra; 202 habitantes.

Puntagorda número 2, Ayuntamiento de Puntagorda; Escuela unitaria para Maestra; 728 habitantes.

Tazacorte, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.022 habitantes.

Los Gallegos, Ayuntamiento de Barlovento; Escuela unitaria para Maestra; 639 habitantes.

Bueravista, Ayuntamiento de Breña-Alta; Escuela unitaria para Maestra; 650 habitantes.

Las Ledas, Ayuntamiento de Breña-baja; Escuela unitaria para Maestra; 569 habitantes.

San Antonio, Ayuntamiento de Breña-baja; Escuela unitaria para Maestra; 567 habitantes.

Camino Viejo, Ayuntamiento de El Paso; Escuela unitaria para Maestra; 4.359 habitantes.

Merosa, Ayuntamiento de Frondera; Escuela mixta para Maestra; 150 habitantes.

Puntagorda número 2, Ayuntamiento de Puntagorda; Escuela unitaria para Maestra; 728 habitantes.

Tazacorte número 2, Ayuntamiento de Tazacorte; Escuela unitaria para Maestro; 2.022 habitantes.

Tacoronte, Ayuntamiento de Idem; Sección graduada para Maestro; 2.387 habitantes.

Todas estas Escuelas han sido creadas definitivamente por Real orden de 7 de Diciembre último (GACETA del 21), menos la primera, que ha sido vacante en 31 de Diciembre de 1927, por traslado.

Santa Cruz de Tenerife 5 de Enero de 1928.—Por la Dirección general de Primera Enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—66

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo; Escuela de niñas número 2, para Maestro; 1.038 habitantes.

para Maestro; 8.973 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resulta cuarto turno.

Sevilla, 9 de Enero de 1928.—Por la Dirección general de Primera Enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez.

P—63

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de 1925.

Alcubilla de Avellaneda, Ayuntamiento de idem; Escuela niños para Maestro; 589 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927, por traslado cuarto turno.

Villanueva de Zaprajón, Ayuntamiento de Tejado; Escuela mixta para Maestro; 117 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927, por traslado cuarto turno.

Conegro, Ayuntamiento de Fuenteambrón; Escuela mixta para Maestro; 152 habitantes; vacante el 21 de Diciembre de 1927, por excedencia.

Losana, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 169 habitantes; vacante el 10 de Noviembre de 1927, por excedencia.

Jubera, Ayuntamiento de Uchilla de Medina; Escuela mixta para Maestro; 266 habitantes; vacante el 30 de Diciembre de 1927, por traslado.

Soria, 5 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, accidental, Sacerdote Rodrigo.

P—43

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 Junio de 1925.

San Vicente, Ayuntamiento de Tortosa; Escuela unitaria para Maestra; 550 habitantes; creada el 7 de Diciembre de 1927.

Picamoixons, Ayuntamiento de Valls; Escuela unitaria para Maestra; 660 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927, por resultas del cuarto turno.

Selva del Campo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.085 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1927, por resultas del cuarto turno.

Tarragona, 9 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roca.

P—69

en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cella, Ayuntamiento de idem; Sección de graduada para Maestra; 3.197 habitantes; vacante el 6 de Enero de 1928, por jubilación.

Rectificación. En la GACETA DE MADRID del día 14 del actual se anuncia la provisión en Maestra de la Escuela mixta de Fuen del Cepo, barrio de Albentosa, consignándose por error de esta Sección el censo de 780 habitantes, en vez del de 253 que cuenta dicho barrio.

Teruel, 16 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—99

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Castielfabib, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 666 habitantes; vacante el 16 de Diciembre de 1927, por excedencia.

Valencia, 12 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—92

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 Junio de 1925.

Tabernes de Valldigna, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 9.693 habitantes; vacante el 5 de Enero de 1928, por traslado voluntario.

Ayora, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 6.685 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1928, por traslado voluntario.

Bufalit, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 298 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1928, por traslado voluntario.

Potries, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 945 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1928, por traslado voluntario.

Ghelva, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 5.652 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1928, por traslado voluntario.

Valencia, 7 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—72

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 Junio de 1925.

Bercero, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.009 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1928, por traslado.

Roturas, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 163 habitantes; vacante el 1.º Enero de 1927, por traslado.

Matapozuelos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 1.605 habitantes; creada por Real orden de 7 de Diciembre de 1927, GACETA del 21.

Aldea de San Miguel, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 463 habitantes; creada por Real orden de 7 de Diciembre de 1927, GACETA del 21.

Mota del Marqués, Ayuntamiento de idem; unitaria número 2, para Maestro; 1.390 habitantes; creada por Real orden de 7 de Diciembre de 1927, GACETA del 21.

Puentedueso, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 593 habitantes; creada por Real orden de 7 Diciembre de 1927, GACETA del 21.

San Pedro Latorce, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria núm. 2, para Maestro; 1.793 habitantes; creada por Real orden de 7 de Diciembre de 1927, GACETA del 21.

Villalón de Campos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 3, para Maestro; 3.385 habitantes; creada por Real orden de 7 de Diciembre de 1927, GACETA del 21.

Bercero, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.009 habitantes; creada por Real orden de 1.º de Enero de 1928, por traslado.

Camporredondo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 570 habitantes; creada por Real orden de 1.º de Enero de 1928, por traslado.

Pozildez, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.866 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1928, por traslado.

Alaejos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 3.691 habitantes; vacante el 1.º de Enero de 1928, por traslado.

Villalón de Campos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 3.385 habitantes; creado por Real orden de 7 de Diciembre de 1927, GACETA del 21.

San Pedro de Latorce, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 1.793 habitantes; creada por Real orden de 7 de Diciembre de 1927, GACETA del 21.

Pinal de Arriba, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 445 habitantes; creada por Real orden de 7 de Diciembre de 1927, GACETA del 21.

Mota del Marqués, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 1.390 habitantes; creada por Real orden de 7 de Diciembre de 1927, GACETA del 21.

Matapozuelos, Ayuntamiento idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 1.605 habitantes; creada por Real orden de 7 de Diciembre de 1927, GACETA del 21.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican

Valladolid, 9 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

70 y 71

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santurce, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 4.780 habitantes; de nueva creación por Real orden de 16 de Diciembre de 1927.

Bilbao, Ayuntamiento de idem; Sección graduada de Achuri para Maestro; 134.165 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por traslado.

Bilbao, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada de párculos de Concha, para Maestra; 134.165 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por traslado.

San Esteban, Ayuntamiento de Galdames; Escuela mixta para Maestra; 1.251 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por traslado.

Aranzazu, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 275 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por traslado.

Bilbao, 9 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Juan José Hernández.

P—51

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ainzón, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 1.796 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928, por resultas del cuarto turno.

Zaragoza, 7 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—53

NEGOCIADO DE ESCUELAS DE APRENDIZAJE

Junta provincial de Enseñanza Industrial de La Coruña.

Debiendo proveerse, mediante concurso, por acuerdo de la Junta provincial de Enseñanza industrial y con arreglo a los artículos 31 a 34, ambos inclusive, del Reglamento provisional para la aplicación del Estatuto de Enseñanza Industrial de 18 de Junio de 1926, una plaza de Profesor encargado de las clases de Tecnología, Geografía industrial, Legislación obrera, Higiene industrial y Legislación del oficio, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, se saca a concurso, pu-

diendo presentarse las instancias, dirigidas al Sr. Presidente de la Junta provincial de Enseñanza Industrial de La Coruña, dentro del plazo improrrogable de un mes, en el Registro general del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria y en el Gobierno civil de esta provincia, donde radica la citada Junta.

A las instancias se acompañarán la certificación de nacimiento, del Registro civil, certificación de antecedentes penales, certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde del Ayuntamiento en que el solicitante conste empadronado; títulos o certificados académicos y los justificantes que se estimen convenientes para acreditar los méritos que se aleguen en la instancia.

La Coruña, 15 de Diciembre de 1927.—El Gobernador civil, Presidente, José Pérez y García Argüelles.

Debiendo proveerse mediante concurso, por acuerdo de la Junta provincial de Enseñanza industrial y con arreglo a los artículos 31 a 34, ambos inclusive, del Reglamento provisional para la aplicación del Estatuto de Enseñanza Industrial de 18 de Junio de 1926, una plaza de Profesor encargado de las clases de Matemáticas y Dibujo, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, se saca a concurso, pudiendo presentarse las instancias, dirigidas al Sr. Presidente de la Junta provincial de Enseñanza Industrial de La Coruña, dentro del plazo improrrogable de un mes, en el Registro general del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria y en el Gobierno civil de esta provincia, donde radica la citada Junta.

A las instancias se acompañarán la certificación de nacimiento, del Registro civil, certificación de antecedentes penales, certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del Ayuntamiento en que el solicitante conste empadronado; títulos o certificados académicos y los justificantes que se estimen convenientes para acreditar los méritos que se aleguen en la instancia.

La Coruña, 15 de Diciembre de 1927.—El Gobernador civil, Presidente, José Pérez y García Argüelles.

Debiendo proveerse mediante concurso, por acuerdo de la Junta provincial de Enseñanza industrial, y con arreglo a los artículos 31 a 34, ambos inclusive, del Reglamento provisional para la aplicación del Estatuto de Enseñanza industrial de 18 de Junio de 1926, una plaza de Maestro electricista, encargado de clases prácticas, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, se saca a concurso, pudiendo presentarse las instancias, dirigidas al señor Presidente de la Junta provincial de Enseñanza industrial de La Coruña, dentro del plazo improrrogable de un mes, en el Registro general del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria y en el Gobierno civil de esta provincia, donde radica la citada Junta.

no civil de esta provincia, donde radica la citada Junta.

A las instancias se acompañarán la certificación de nacimiento del Registro civil, certificación de antecedentes penales, certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del Ayuntamiento en que el solicitante conste empadronado, títulos o certificados académicos y los justificantes que se estimen convenientes para acreditar los méritos que se aleguen en la instancia.

La Coruña, 15 de Diciembre de 1927.—El Gobernador civil, Presidente, José Pérez y García Argüelles.

Debiendo proveerse mediante concurso, por acuerdo de la Junta provincial de Enseñanza industrial, y con arreglo a los artículos 31 a 34, ambos inclusive, del Reglamento provisional para la aplicación del Estatuto de Enseñanza industrial de 18 de Junio de 1926, una plaza de Maestro mecánico, encargado de clases prácticas, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, se saca a concurso, pudiendo presentarse las instancias, dirigidas al señor Presidente de la Junta provincial de Enseñanza industrial de La Coruña, dentro del plazo improrrogable de un mes, en el Registro general del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria y en el Gobierno civil de esta provincia, donde radica la citada Junta.

A las instancias se acompañarán la certificación de nacimiento del Registro civil, certificación de antecedentes penales, certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del Ayuntamiento en que el solicitante conste empadronado, títulos o certificados académicos y los justificantes que se estimen convenientes para acreditar los méritos que se aleguen en la instancia.

La Coruña, 15 de Diciembre de 1927.—El Gobernador civil, Presidente, José Pérez y García Argüelles.

Debiendo proveerse mediante concurso, por acuerdo de la Junta provincial de Enseñanza industrial, y con arreglo a los artículos 31 a 34, ambos inclusive, del Reglamento provisional para la aplicación del Estatuto de Enseñanza industrial de 18 de Junio de 1926, una plaza de Profesor encargado de las nociones de Ciencias Físicas y Naturales, idem de Mecánica y Física, idem de Química e Historia Natural y Ampliación de Física y Química, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, se saca a concurso, pudiendo presentarse las instancias, dirigidas al señor Presidente de la Junta provincial de Enseñanza industrial de La Coruña, dentro del plazo improrrogable de un mes, en el Registro general del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria y en el Gobierno civil de esta provincia, donde radica la citada Junta.

A las instancias se acompañarán la certificación de nacimiento del Registro civil, certificación de ante-

dentes penales, certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del Ayuntamiento en que el solicitante conste empadronado, títulos o certificados académicos y los justificantes que se estimen convenientes para acreditar los méritos que se aleguen en la instancia.

La Coruña, 15 de Diciembre de 1927.—El Gobernador civil, Presidente, José Pérez y García Argüelles.

P—

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES

Habiéndose acordado por esta Junta Central de Transportes, en su sesión del día 20 de Diciembre de 1927, la conveniencia para el servicio público del establecimiento de una línea regular, diaria y permanente en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y correspondencia entre Madrid y Guadalajara, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta cuantos deseen presentar proyectos para la implantación de dicha línea, así como los que deseen oponerse a la concesión, o formular observaciones a la indicada concesión; advirtiéndose que en la Secretaría de la Junta y durante las horas hábiles de oficina en la misma, se facilitarán cuantos antecedentes y condiciones de carácter general afectan al indicado servicio.

Madrid, 20 de Enero de 1928.—El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

P—413

COMANDANCIA DE MARINA DE MENORCA

Don José Riera y Alemany, Capitán de navío, Comandante de Marina de Menorca.

Hago constar: Que habiendo quedado vacante el cargo de Asesor de esta provincia marítima por renuncia del Letrado que interinamente lo desempeñaba, se saca a concurso la provisión interina de dicho cargo entre Letrados que reúnan las condiciones de ser español, de estado seglar, Doctor o Licenciado en Derecho civil y canónico, de buena conducta, haber cumplido la edad de veintitrés años, no exceder de la de sesenta y no estar impedido ni incapacitado legalmente para el desempeño de todo empleo público que lleve anexo el ejercicio de jurisdicción o de funciones judiciales.

Los concursantes deberán aportar los documentos que justifiquen las condiciones enumeradas anteriormente en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 3 de Diciembre de 1927.—José Riera y Alemany.

P—406

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Junta administrativa de Contrabando y Defraudación.

Por el presente se cita para su comparecencia en acto de Junta administrativa que ha de celebrarse en el despacho oficial del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a las diez y seis horas del día 31 de los corrientes, a D. José López Corbalán, cuyo paradero se ignora en la actualidad, en que han de verse y fallarse los expedientes números 72 al 76 de 1927, ambos inclusive, incoados contra el mismo por aprehensión en las oficinas de Correos de esta capital, de varios paquetes contenido sacarina, en los días 15 y 25 de Junio y 5, 10 y 17 de Julio últimos; advirtiéndole que puede nombrar como Vocal de la referida Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comercial o industrial matriculado de esta localidad, cuya propuesta deberá participar a esta oficina previamente durante un plazo que no excede de dos días a contar del siguiente al de la publicación del presente, implicando renuncia a tal derecho si transcurre aquél sin practicar la aludida designación, y previniéndole, por último, que de no comparecer en dicho acto se celebrará éste sin su presencia, todo ello conforme con lo determinado en el artículo 87 del texto refundido de la legislación penal en materia de contrabando y defraudación, pudiendo aducir cuantas pruebas estime necesarias a su defensa y mejor derecho.

Murcia, 18 de Enero de 1928.—El Secretario de la Junta administrativa, Enrique Díaz de Isla.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

P—107

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

JURADO DE ESTIMACIÓN

El Jurado de Estimación de Utilidades de la provincia de Toledo en sesión del día 27 de Diciembre último acordó requerir por medio del Boletín Oficial de la provincia y de la GACETA DE MADRID al Gerente de la Sociedad As. limitada, que aparece domiciliada en esta capital, pero cuyo actual domicilio así como el del citado Gerente se desconoce, para que en el término de quince días comparezca ante dicho Jurado a evacuar por escrito el período de audiencia que le concede el artículo 24 de la citada ley de Utilidades, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá por el Jurado a fijar las bases impositivas correspondientes a dicha Sociedad por tarifa tercera de Utilidades y período en que tuvo vida legal, parando los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo acordado expido la presente visada por el señor Presidente en Toledo a 7 de Enero de 1928.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Presidente del Jurado, (ilegible).

P—111

AGENCIA AUXILIAR DE CONTRIBUCIONES DE LA SEGUNDA ZONA DE TORTOSA

Don José Roca Nolla, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública en la segunda zona de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra D. Bautista Piá Niñola, por sus débitos en concepto de contribución de utilidades, tarifa segunda del año 1924-25 a 1925-26, se ha procedido al embargo de la finca que a continuación se describe, con sus productos, frutos o rentas:

Hacienda situada en el término de Roquetas y partida "Pandorga", plantada de olivos y algarrobos, de extensión 24 áreas y siete centíareas, linda, Norte, herederos de Francisco Arasa; Este, herederos de Francisco Abella; Sur, con los mismos, y Oeste, con Juan Arasa.

Y como quiera que se desconoce el domicilio del deudor y no consta que tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirla a su costa.

Utrilla, 18 de Enero de 1928.—El Agente, José Roca.

P—115

Gobierno Civil de la Provincia de Vizcaya

EXPROPIACIONES — CARRETERA DE MATIENA A ZALDIVAR, TÉRMINO DE VERRIZ

Decretada por providencia gubernativa de 12 de Abril de 1927 la necesidad de la ocupación de varias fincas para el ensanche de la carretera de Matiена a Zaldívar por la excelentísima Diputación de Vizcaya, sin haberse producido reclamación alguna, siendo por tanto firme; y habiéndose publicado la relación de propietarios en el Boletín Oficial de Vizcaya de 10 de Septiembre de 1927, núm. 202, a los que se ha notificado personalmente, para que procedan al nombramiento de Peritos, según dispone el artículo 20 de la ley de Expropiación de 10 de Enero de 1879, excepto al propietario D. Antonio Arguizón, vecino de Guecho (Vizcaya), por ignorarse su actual paradero; se publica el presente anuncio en este periódico oficial para que, si durante el plazo de cincuenta días, a partir de su inserción, nada expusiese por sí o por persona debidamente autorizada en las diligencias de expropiación, le representará el Ministerio fiscal, según determina el artículo 5º de la citada ley en su párrafo tercero.

Bilbao, 10 de Enero de 1928.—El Gobernador, César Ballarín.

P—75

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

RELACION del movimiento habido en el personal del Ministerio, Cuerpo general de Administración de Hacienda pública, durante el mes de Diciembre ultimo, formada en cumplimiento del art. 16 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS O OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE SE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldo Pesetas	OBSERVACIONES
D. Luis Inchausti y Aníbal	Vicesecretario del Tribunal Económico-administrativo Central	11.000	Vicesecretario del Tribunal Económico-administrativo Central	12.000	A/e. Artículo 1. ^a , letras A.-A.
Juan García Orejuela	Oficialia Mayor de Hacienda	10.000	Oficialia Mayor de Hacienda	11.000	»
Luis Sáinz y Fernández de la Loba	Interventor de Hacienda en Barcelona	10.000	Interventor de Hacienda en Barcelona	11.000	»
Manuel Gallego Lazarre	Administrador de Rentas públicas en Toledo	8.000	Administrador de Rentas públicas en Toledo	10.000	A/e. Artículo 1. ^a , letras B.-a.
Carlos Dale García	Delegación de Hacienda de Las Palmas	8.000	Tesorero-Contador de Hacienda en Soria	8.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Antonio Moya Astondoa	Delegación de Hacienda de Barcelona	7.000	Delegación de Hacienda de Barcelona	9.000	A/e. Artículo 1. ^a , letras C.-a.
Jacobo Caballero y Zorrilla S. Martín	Tesorero-Contador de Hacienda en Coruña	7.000	Tesorero-Contador de Hacienda en Coruña	8.000	»
Federico Muñiz González	Delegación de Hacienda de Badajoz	6.000	Delegación de Hacienda de Badajoz	7.000	»
Federico Chapuli Navarro	Delegación de Hacienda de Alicante	6.000	Delegación de Hacienda de Alicante	7.000	»
Anselmo Eutero Herranz	Excedente Recaudador de Segovia	»	Excedente Recaudador en Segovia	»	»
Fermín Pérez Camino	Delegación de Hacienda de Santander	6.000	Delegación de Hacienda de Santander	7.000	»
Federico López Méndez	Delegación de Hacienda de Coruña	6.000	Delegación de Hacienda de Coruña	7.000	»
Enrique Juanés Clemente	Delegación de Hacienda de Ciudad Real	6.000	Administración de Rentas de Ciudad Real	7.000 y 3.000	»
Pérez del Campo y Freyre	Tesorero-Contador de Hacienda en Guadalajara	6.000	Ordenación de Pagos de los Ministerios de Instrucción pública y Fomento	6.000	Traslado a su instancia.
Recaredo Collar Alvarez	Dirección general de Tesorería	6.000	Dirección general de Tesorería	6.000	A/e. Artículo 1. ^a , letras D.-a.
Miguel Calvo y Sánchez	Delegación de Hacienda de Soria	5.000	Delegación de Hacienda de Soria	6.000	»
Ramón López Pelegrín	Delegación de Hacienda de Ávila	5.000	Delegación de Hacienda de Ávila	6.000	»
Desiderio Molina Molina	Delegación de Hacienda de Albacete	5.000	Delegación de Hacienda de Albacete	6.000	»
José Lamas y González	Delegación de Hacienda de Orense	6.000	Delegación de Hacienda de Orense	6.000	»
Fernando Martínez de Azcoyta	Depositario-Pagador de Hacienda en Sevilla	5.000	Depositario-Pagador de Hacienda en Sevilla	6.000	»
José Leoufrière Milá	Delegación de Hacienda de Barcelona	5.000	Delegación de Hacienda de Barcelona	5.000	De planta.
José Perdigón Tristán	Delegación de Hacienda de Tenerife	5.000	Delegación de Hacienda de Tenerife	6.000	Idem.
Gregorio Fernández Díaz	Administración de Rentas de Barcelona	6.000 y 3.000	Administración de Rentas de Palencia	5.000 y 4.000	Traslado por conveniencia del servicio.
José Menéndez Alejo	Administración de Rentas de Barcelona	5.000 y 3.000	Delegación de Hacienda de Ávila	5.000 y 3.000	»

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUeldo — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	SUeldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Carlos García Santiago.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	4.000	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	5.000	A/e. Artículo 1. ^o , letras E.-b.
Eduardo Bourgón Fidalgo.....	Administración de Rentas públicas de Tenerife	4.000 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Tenerife	5.000 y 3.000	A/e. Artículo 1. ^o , letras E.-a.
Cipriano San José María.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	4.000	Delegación de Hacienda de Zamora.....	5.000	A/e. Artículo 1. ^o , letras E.-b.
Diego de los Ríos y Sáenz.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	4.000	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	5.000	A/e. Artículo 1. ^o , letras E.-a.
Gustavo Martínez Asensio.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	4.000	Delegación de Hacienda de Albacete.....	5.000	A/e. Artículo 1. ^o , letras E.-b.
José Preciado Corvelló.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	4.000	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	5.000	A/e. Artículo 1. ^o , letras E.-b.
Santiago Cucavas Blanco.....	Dirección general de Tesorería.....	4.000	Dirección general de Tesorería.....	5.000	A/c. Artículo 1. ^o , letras E.-b.
Clemente Fulquet Burrull.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	4.000	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	5.000	A/e. Artículo 1. ^o , letras E.-a.
Agustín Costabella Martí.....	Administración de Rentas de Barcelona.....	4.000 y 3.000	Subdelegación de Hacienda de Cartagena.....	4.000 y 3.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Juan Claver Poyatos.....	Subdelegación de Hacienda de Linares.....	4.000	Delegación de Hacienda de Soria.....	4.000	Traslado por conveniencia del servicio. Expediente gubernativo.
Heraclio Aguado y Alonso.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	4.000	Cesante por expediente gubernativo.....	♦	Real orden de 1. ^o de Diciembre de 1927.
Pedro Mías Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	4.000	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	4.000	De planta.
Juan Pueyo Roca.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	4.000	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	4.000	Idem.
Alonso Perdiguón Zamora.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	4.000	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	4.000	Idem.
Leopoldo Stampa Ferrer.....	Excedencia	♦	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	4.000	Artículo 41.
Domingo Domínguez Cossío.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	3.000	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	4.000	A/e. Artículo 1. ^o , letras E.-a.
José Pérez de Sarrió González.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	3.000	Delegación de Hacienda de Alicante.....	4.000	A/e. Artículo 1. ^o , letras E.-b.
Luis Matanza y Ortigosa.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	3.000	Delegación de Hacienda de Huelva.....	4.000	A/c. Artículo 1. ^o , letras E.-a.
Eugenio Celorio Rubio.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	3.000	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	4.00	A/e. Artículo 1. ^o , letras E.-b.
Francisco López González.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	3.000	Delegación de Hacienda de Málaga.....	4.000	A/e. Artículo 1. ^o , letras E.-a.
Emilio Jiménez Mira.....	Dirección general de Propiedades.....	3.000	Dirección general de Propiedades.....	4.000	A/e. Artículo 1. ^o , letras E.-b.
José Vicente Algorta.....	Administración de Rentas públicas de Zaragoza	3.000 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Zaragoza	4.000 y 3.000	A/e. Artículo 1. ^o , letras E.-a.
Francisco Casamayor Cajal.....	Administración de Rentas públicas de Barcelona	3.000 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Teruel	3.000 y 3.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Jaime de Castro Antooz.....	Subdelegación de Cartagena.....	3.000 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Barcelona	3.000 y 3.000	Traslado a su instancia.
Joaquín Adrián Maña.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	3.000	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	3.000	A/e. Disposición transitoria segunda.
Enrique Barea Pérez.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.500 y 500	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	3.300	Artículo 41.
Manuel Ruiz Obregón.....	Tribunal Supremo de Hacienda pública.....	2.500 y 500	Tribunal Supremo de Hacienda.....	3.000	Traslado a su instancia.
Miguel Sáenz Santa María Armenta.....	Dirección general de la Deuda.....	2.500 y 500	Dirección general de la Deuda.....	3.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Ramón Domenéch Caurubí.....	Dirección general de la Deuda.....	2.500 y 500	Dirección general de la Deuda.....	3.000	Traslado a su instancia.
Emilio Rodríguez Cordero.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	3.000	Traslado por conveniencia del servicio.
Victoriano Llorente Regidor.....	Dirección general de la Deuda.....	2.500 y 500	Dirección general de la Deuda.....	3.000	Traslado a su instancia.
Salvador Rodríguez Pérez.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	3.000	Traslado a su instancia.
Rafael Alverico Martínez.....	Excedente	♦	Delegación de Hacienda de Jaén.....	2.500 y 500	Artículo 41.
Vicente Romero Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Orense.....	2.500 y 500	Traslado a su instancia.
Juan Herrera Martínez Afonso.....	Administración de Rentas de Ávila.....	2.500 y 300	Administración de Rentas públicas de Barcelona	2.500 y 3.000	Traslado por conveniencia del servicio.
José López Nieves.....	Administración de Rentas de Teruel.....	2.500 y 300	Administración de Rentas públicas de Barcelona	2.500 y 3.000	Traslado a su instancia.

N O M B R E S	D E S T I N O S O OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo	D E S T I N O S O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldo	OBSERVACIONES
		— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	
D. Juan Giner Cerver.....	Administración de Rentas de Vizcaya.....	2.500 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Barcelona	2.500 y 3.000	»
José de María Vallejo.....	Administración de Rentas de Barcelona.....	2.500 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Málaga	2.500 y 3.000	»
Francisco Granados Bravo.....	Administración de Rentas de Málaga.....	2.500 y 3.000	Administración de Rentas públicas de Barcelona	2.500 y 3.000	»
Tirso Javier Diago Ruiz.....	Excedente	»	Delegación de Hacienda de Huesca.....	2.500	Artículo 41.
Jaime Garma Villota.....	Excedente	»	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	2.500	»
Fernando Llamas Minguilión.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	»	Excedente	»	»
José Jiménez de la Plata Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	2.500	Delegación de Hacienda de Málaga.....	2.500	De planta.
D. Pilar León Gangoso.....	Subdelegación de Vigo.....	2.500	Excedencia	»	Artículo 41.
D. Alberto de Castro López Munain.....	Excedente militar.....	»	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	2.500	Artículo 44.
Luis de Miguel Mayoral.....	Dieciocho.—Delegado de Hacienda en Bar- celona	2.500	Delegación de Hacienda de Ávila.....	2.500	Trasladado a su instancia.
Rafael Vázquez Rebollo.....	Subdelegación de Jerez.....	2.500	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Idem.
Maria Box Romero.....	Delegación de Hacienda de Ávila.....	2.500	Excedencia	»	Artículo 41.
Miguel Sánchez de Imaz.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Excedencia	»	Artículo 42.

Madrid, 14 de Enero de 1928.—El Jefe de Personal, M. Vidal.

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DE

ESCALAFON general del Magisterio. — Maestros plenos derechos.—Séptima categoría.—Relación nominal y provi-

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO Y NOTA DE MISMO	NACIMIENTOS	
			FECHA	PROVINCIA
9.625	D. León Castillo Lloret.....	M.	17 Diciembre 1898.....	Cuenca
9.626	Luciano Romero Fuertes.....	M.	18 Febrero 1901.....	Teruel
9.627	Pedro García Aguilera.....	M.	15 Enero 1903.....	Murcia
9.628	Enrique Alonso Sánchez.....	M.	15 Julio 1896.....	Salamanca
9.629	José Delgado Serrano.....	M.	3 Septiembre 1898.....	Salamanca
9.630	Salvador Ubach Serra.....	M.	1 Octubre 1878.....	Lérida
9.631	Gonzalo Fons Zaqueró.....	M.	31 Octubre 1899.....	Alicante
9.632	Evelio Calvet y Prats.....	M.	7 Septiembre 1904.....	Barcelona
9.633	Jaime Serna Serna.....	M.	7 Mayo 1895.....	Burgos
9.634	Guillermo Tur Sitjar.....	M.	27 Abril 1901.....	Baleares
9.635	Roberto Dopereiro Rodríguez.....	M.	29 Abril 1901.....	Logroño
9.636	Constantino García Rodríguez.....	M.	11 Marzo 1902.....	Zamora
9.637	Martín Moreno Domínguez.....	E.	11 Febrero 1891.....	Salamanca
9.638	Luis Cañadas Martínez.....	M.	7 Septiembre 1901.....	Almería
9.639	Pedro Calzo Flores.....	S.	2 Junio 1895.....	Cáceres
9.640	Heliodoro Polo Blanco.....	E.	23 Mayo 1893.....	Salamanca
9.641	Eulalio Velasco Morales.....	M.	19 Diciembre 1903.....	Toledo
9.642	Roque Ramírez Carmona.....	M.	14 Junio 1902.....	Jaén
9.643	José García Maese.....	M.	2 Junio 1903.....	Málaga
9.644	Fulgencio González Montero.....	M.	23 Septiembre 1899.....	Santander
9.645	Emeterio Los Santos López.....	M.	10 Febrero 1887.....	Logroño
9.646	Isidoro Gracia Cimichillos.....	M.	25 Febrero 1903.....	Zaragoza
9.647	Casto Rodríguez Díaz.....	E.	26 Abril 1894.....	Orense
9.648	Andrés Hernández Sáez.....	M.	10 Noviembre 1897.....	Vizcaya
9.649	Jaime Garrel Florejachs.....	M.	10 Mayo 1891.....	Lérida
9.650	Manuel Marcos Herrero.....	M.	23 Diciembre 1893.....	Salamanca
9.651	Isidro Vázquez Calonge.....	M.	14 Noviembre 1895.....	Palencia
9.652	José Arangüegui Vall-Verdú.....	S.	23 Junio 1897.....	Tarragona
9.653	Juan Ciliado López.....	M.	24 Marzo 1899.....	Alicante
9.654	Santiago Urgalde y Alonso.....	E.	27 Noviembre 1895.....	Palencia
9.655	Manuel López Esquerro.....	M.	3 Abril 1904.....	Logroño
9.656	Federico Recondo Rodríguez.....	M.	4 Noviembre 1894.....	Pontevedra
9.657	Jesús María de la Peña García.....	M.	14 Diciembre 1903.....	Soria
9.658	Emiliiano N. Pérez Lacasa.....	M.	10 Octubre 1902.....	Teruel
9.659	Dionisio Rodríguez Espinar.....	M.	9 Octubre 1898.....	Córdoba
9.660	Ceferino Terrero Martín.....	E.	26 Agosto 1895.....	Salamanca
9.661	Gaspar Marín Arcusa.....	M.	14 Marzo 1898.....	Teruel
9.662	Florentino Huerta Lerena.....	M.	14 Marzo 1903.....	Guadalajara
9.663	José León Domínguez Estévez.....	M.	15 Agosto 1896.....	Badajoz
9.664	Andrés Varela Poteiro.....	M.	11 Marzo 1902.....	Coruña
9.665	Ricardo Cabañas Suárez.....	M.	12 Marzo 1901.....	Coruña
9.666	Fernando Zabala Rodríguez.....	M.	30 Mayo 1901.....	Logroño
9.667	José Cozcoyuela Segura.....	M.	12 Octubre 1901.....	Barcelona
9.668	Eduardo Saiz Calvo.....	M.	9 Octubre 1903.....	Burgos
9.669	Tomás Cervera Rodrigo.....	E.	19 Septiembre 1891.....	Valencia
9.670	Francisco Valderrama Fernández.....	M.	9 Marzo 1894.....	Alava
9.671	Julio Salazar Ardiaca.....	M.	31 Enero 1898.....	Huesca
9.672	Ismael Sánchez González.....	M.	23 Diciembre 1899.....	Pontevedra
9.673	Santiago Pereira Farfánas.....	M.	5 Junio 1903.....	Coruña
9.674	Carlos J. Ruiz Crespo.....	M.	23 Enero 1906.....	Logroño
9.675	Eladio Palacio Príncipe.....	M.	15 Febrero 1906.....	Salamanca
9.676	Arsenio Morán Martínez.....	M.	19 Julio 1900.....	Lugo
9.677	Secundino López Valeárce.....	M.	21 Mayo 1898.....	Granada
9.678	Antonio García Núñez.....	M.	16 Mayo 1898.....	Valencia
9.679	Enrique Aguilar García.....	M.	14 Junio 1906.....	Almería
9.680	Francisco Agudo Lloret.....	S.	10 Abril 1894.....	Madrid
9.681	Daniel Rivera López.....	M.	25 Enero 1902.....	Valencia
9.682	Miguel A. Mora Meliá.....	M.	5 Febrero 1891.....	Lugo
9.683	Emilio Ceide Vilar.....	M.	4 Junio 1896.....	Valencia

PUBLICA Y BELLAS ARTES

PRIMERA ENSEÑANZA

cionales de las altas ocurridas, por el quinto turno, desde el último Escalafón publicado hasta 31 de Diciembre de 1926.

(Continuación de la Gaceta núm. 21).

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES	
Año	Mes	Días	Año	Mes	Días	Año	Mes	Días	Año	Mes	Días		
1	7	23	1	7	23	>	6	26	Ferrerias (Baleares).....			>	
1	8	3	1	8	>	1	>	25	Celadas (Teruel).....			>	
1	8	>	1	8	>	>	>	>	Mazarrón (Murcia).....			>	
1	8	6	1	8	6	>	>	>	Tejada de Tiétar (Cáceres).....			>	
1	8	7	1	8	7	>	>	>	Valero (Salamanca).....	Bachiller.		>	
1	8	4	1	8	4	>	>	>	Tornabóns (Lérida).....	Bachiller.		>	
1	8	>	1	8	>	>	9	6	Architel (Murcia).....	Bachiller.		>	
1	8	8	1	8	8	>	>	>	El Portazgo, Subirats (Barcelona).....			>	
1	7	24	1	7	24	>	4	27	Bijes (Santander).....			>	
1	8	5	1	8	5	1	2	3	Porto Cristo (Baleares).....			>	
1	8	>	1	8	>	>	>	>	Bergara (Logroño).....			>	
1	8	2	1	8	2	>	>	>	Ardán (Pontevedra).....			>	
1	8	>	1	8	>	>	3	4	Tacoronte (Canarias).....			>	
1	7	16	1	7	16	>	5	1	Bentarique (Almería).....			>	
1	7	26	1	7	26	>	>	>	Villa del Rey (Cáceres).....			>	
1	8	4	1	8	4	1	4	17	Alamedilla (Salamanca).....			>	
1	7	8	1	7	8	>	>	>	Torrico (Toledo).....			>	
1	8	>	1	8	>	>	>	Garciez (Jaén).....			>		
1	8	12	1	8	12	>	>	>	Alameda (Málaga).....			>	
1	8	4	1	8	4	1	2	24	Arrieta (Vizcaya).....			>	
1	7	27	1	7	27	>	>	>	Langa del Castrillo (Zaragoza).....			>	
1	8	6	1	8	6	>	>	>	Huesa Común (Teruel).....			>	
2	6	>	2	6	19	4	11	4	Villanueva (Orense).....			>	
1	8	3	1	8	3	1	5	12	Ereño (Vizcaya).....			>	
1	8	4	1	8	4	1	6	20	Ariesa de Segre (Lérida).....			>	
1	8	7	1	8	7	>	1	8	Serradilla del Llano (Salamanca).....			>	
1	8	>	1	8	>	>	>	Canillas de Esgueva (Valladolid).....			>		
1	8	9	1	8	9	>	>	>	Bisbal de F. (Tarragona).....	Bachiller.		>	
1	8	6	1	8	6	>	>	>	La Escucha (Murcia).....			>	
1	7	22	1	7	22	>	6	23	Zarzuela del Monte (Segovia).....			>	
1	7	24	1	7	24	>	>	>	Isla Cristina (Huelva).....			>	
1	7	22	1	7	22	>	6	5	Mourentan (Pontevedra).....			>	
1	7	13	1	7	13	>	8	27	Noviercas (Soria).....			>	
1	8	>	1	8	>	>	>	Camarena (Teruel).....			>		
1	8	>	1	8	>	>	6	5	Isla Cristina (Huelva).....			>	
1	8	>	2	6	21	2	9	>	Aldeávila de la Ribera (Salamanca).....			>	
1	8	5	1	8	5	>	>	>	Campos de Arenoso (Castellón).....			>	
1	8	4	1	8	4	>	>	>	San Pablo (Toledo).....			>	
1	8	>	1	8	>	>	6	8	Aracena (Huelva).....			>	
1	8	8	1	8	8	>	5	24	Doroña (La Coruña).....			>	
1	8	>	1	8	>	>	7	8	Casas (La Coruña).....			>	
1	8	>	1	8	>	>	2	4	Bimeda (Oviedo).....			>	
1	8	>	1	8	>	>	>	San Jaime (Barcelona).....			>		
1	7	25	1	7	25	>	5	14	Mirones (Santander).....			>	
1	8	3	1	8	3	>	2	9	El Forcall (Castellón).....			>	
1	8	4	1	8	4	>	8	13	Francolos (Orense).....			>	
1	8	4	1	8	4	1	1	22	Soses (Lérida).....			>	
1	8	4	1	8	4	>	>	>	Hermelo (Pontevedra).....			>	
1	5	26	1	5	26	>	>	>	Lourido (Lugo).....			>	
1	8	>	1	8	>	>	>	Ortigosa de Cameros (Logroño).....			>		
1	8	>	1	8	>	>	>	Pedroso (Logroño).....			>		
1	8	2	1	8	3	>	>	>	Villasbuenas de Gata (Cáceres).....			>	
1	8	>	1	8	>	>	>	Reinante (Lugo).....			>		
1	7	25	1	7	25	>	>	>	Cúllar de Baza (Granada).....			>	
1	8	7	1	8	7	>	>	>	Vall d'Alba (Castellón).....			>	
1	7	28	1	7	28	>	>	>	La Hojilla (Almería).....			>	
1	8	>	1	8	>	>	6	8	H. de Vargas (Badajoz).....			>	
1	8	>	1	8	>	>	3	17	Tierga (Zaragoza).....			>	
1	8	>	2	>	24	5	11	17	San Cipriano (León).....			>	

Número
del
fiscalón
general

NÚMERO DEL FISCALÓN GENERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO		NACIMIENTOS
		X	NOTA DEL MISMO	
			FECHA	
9.684	D. Joaquín Caamaño Pérez.....	M.	22 Abril 1894.....	Coruña
9.685	Angel Seisdedos Andrés.....	S.	1 Octubre 1902.....	Zamora
9.685	Luis Martínez Morales.....	M. Sta.	23 Junio 1899.....	Jaén
9.687	Juan Antonio Mingo Cano.....	M.	5 Octubre 1898.....	Toledo
9.688	José Cases Sart.....	M.	28 Diciembre 1897.....	Barcelona
9.689	Francisco Velasco San Gregorio.....	M.	3 Diciembre 1898.....	Segovia
9.690	Benito García Sánchez.....	M.	9 Noviembre 1900.....	Huelva
9.691	Bernardo Sampol Fiol.....	M.	19 Mayo 1901.....	Baleares
9.692	José Fernández García.....	M.	31 Mayo 1898.....	Zamora
9.693	Esteban Vicente Vicente.....	M.	26 Octubre 1899.....	Salamanca
9.694	Alejandro Fraile Padilla.....	M.	22 Noviembre 1900.....	Granada
9.695	José María Polo Pallarés.....	M.	4 Febrero 1899.....	Zaragoza
9.696	Antonio Ojeda Medina.....	M.	27 Septiembre 1902.....	Canarias
9.697	Marcelino Reyero Riaño.....	M.	26 Abril 1899.....	León
9.698	Telesforo Moreno Utrera.....	E.	4 Enero 1894.....	Cáceres
9.699	José Sánchez Capón.....	M.	19 Noviembre 1898.....	Lugo
9.700	Santiago Rincón Santos.....	M.	10 Agosto 1897.....	Salamanca
9.701	Sebastián Fran García.....	M.	11 Octubre 1900.....	Baleares
9.702	Augusto Miguel Serrano.....	M.	7 Noviembre 1902.....	Teruel
9.703	José Ramón Fernández.....	M. Ste.	5 Abril 1896.....	Orense
9.704	Joaquín Guillén Tarazona.....	M.	16 Febrero 1901.....	Castellón
9.705	José Bardón García.....	M.	1 Febrero 1899.....	León
9.703	Rafael Lalinde Jiménez.....	M.	18 Enero 1904.....	Gipúzcoa
9.707	Francisco García López.....	E.	2 Abril 1896.....	Cuenca
9.608	Julián González Timón.....	M.	7 Enero 1891.....	Cáceres
9.709	Guillermo San Martín León.....	S.	10 Enero 1894.....	Palencia
9.610	Miguel Vargas García.....	M.	7 Septiembre 1900.....	Granada
9.611	Ildefonso Moreno González.....	M. Ste.	7 Julio 1897.....	Málaga
9.712	José Quintero Núñez.....	M.	13 Noviembre 1895.....	Córdoba
9.713	Sixto Vila y Sola.....	M.	25 Octubre 1897.....	Gerona
9.714	Juan Vallés Irazoán.....	M.	27 Marzo 1901.....	Valencia
9.715	Sixto Rodríguez Moreno.....	M.	6 Abril 1901.....	Cáceres
9.716	Luis Mochón Corral.....	M.	4 Septiembre 1898.....	Granada
9.717	Pedro T. Martínez Hernández.....	M.	17 Febrero 1901.....	Soria
9.7 8	José Corzo Cisternas.....	M.	17 Julio 1902.....	Burgos
9.7 9	Vicente Viñuelas Ortiz.....	M.	30 Diciembre 1894.....	Valencia
9.720	Doroteo Llorente Pascual.....	M.	4 Febrero 1899.....	Soria
9.721	Juan D. Pérez Cañete.....	M.	15 Abril 1896.....	Teruel
9.722	Higinio Gómez Calvo.....	S.	11 Enero 1894.....	Madrid
9.723	Pedro H. Quejigo Moreno.....	M.	13 Mayo 1897.....	Cuenca
9.724	Gregorio Calvo Juárez.....	M.	27 Noviembre 1884.....	Palencia
9.725	Tiburcio Rodríguez Nebreda.....	E.	12 Abril 1897.....	Jaén
9.726	Juan Gándara Ocampo.....	M.	1 Junio 1898.....	Pontevedra
9.727	Isidoro Arenal Arenal.....	M.	14 Diciembre 1900.....	Burgos
9.728	César Alvarez Novás.....	M. Ste.	9 Mayo 1901.....	Pontevedra
9.729	Juan A. Játiva Torres.....	M.	30 Marzo 1897.....	Albacete
9.730	Victoriano Rodrigo Gallegones.....	M.	23 Diciembre 1898.....	Valladolid
9.731	José Sabaté Riu.....	M.	16 Diciembre 1900.....	Lérida
9.732	Sebastián Monfonell Farrarós.....	M.	18 Agosto 1901.....	Gerona
9.733	Argimiro Díaz Serrano.....	M.	18 Abril 1902.....	Salamanca
9.734	Gregorio Quesada López.....	M.	17 Mayo 1904.....	Zamora
9.735	Luis Saucedo García.....	M.	3 Noviembre 1900.....	Madrid
9.736	Eduardo Palomo Martín.....	M.	13 Agosto 1899.....	Granada
9.737	José Rojo Fernández.....	M.	23 Marzo 1898.....	Burgos
9.738	José García de Varas.....	M.	18 Septiembre 1902.....	Jaén
9.739	Antonio Godoy Amaya.....	M. Ste.	22 Junio 1894.....	Badajoz
9.740	Fernando Pérez Morell.....	M.	14 Marzo 1899.....	Valencia
9.741	Marciano Gallego Martín.....	M.	6 Marzo 1900.....	Salamanca
9.742	Agustín Izquierdo Villagrasa.....	M.	14 Febrero 1902.....	Teruel
9.743	Quintín Rubio García.....	M.	20 Diciembre 1902.....	Badajoz
9.744	José García Redondo.....	M.	21 Agosto 1894.....	Salamanca
9.745	José Antonio García Blanco.....	M. S.	4 Diciembre 1894.....	Badajoz
9.746	Manuel J. Suárez García.....	M.	20 Junio 1903.....	Oviedo
9.747	Modesto Grandío Parapar.....	M.	11 Julio 1898.....	Lugo
9.748	Pedro Vernia Ros.....	M.	19 Abril 1897.....	Castellón
9.749	José Naranjo Medina.....	M.	4 Noviembre 1900.....	Sevilla
9.750	Ildefonso Fidalgo Alonso.....	M.	24 Enero 1902.....	Zamora
9.751	Angel Sánchez Herrero.....	M.	17 Agosto 1898.....	Cáceres
9.752	Jacinto M. Gil Vicente.....	S.	26 Julio 1896.....	Zaragoza
9.753	Miguel Pingüinos Xandri.....	M.	30 Diciembre 1894.....	Lérida
9.754	Sabino Fuentes Díaz.....	M.	30 Diciembre 1894.....	Madrid
9.755	Santiago Millet Orenzo.....	M.	24 Julio 1896.....	Valencia
9.756	Lino Dávila Dávila.....	M.	1 Marzo 1900.....	Pontevedra
9.757	Antonio Martí Ortiz.....	M.	2 Octubre 1900.....	Albacete
9.758	Marcelino Parísno Pastiana.....	M.	18 Junio 1894.....	León
9.759	Domingo Fernández Cazorla.....	M.	4 Agosto 1904.....	Jaén
9.760	Miguel de San Daniel Pérez.....	M.	16 Mayo 1898.....	Zamora

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES	
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Venil (Pontevedra).....		—	—
1	—	3	—	—	—	1	—	8	—	Santa Eulalia de Tábara (Zamora).....		—	—
1	—	8	—	4	—	1	—	8	—	Beas de Segura (Jaén).....		—	—
1	—	7	—	19	—	1	—	7	19	Cabezamesada (Toledo).....		—	—
1	—	7	—	25	—	1	—	7	35	Pons (Lérida).....		—	—
1	—	7	—	19	—	1	—	7	19	Olombrada (Segovia).....		—	—
1	—	8	—	7	—	1	—	8	7	Corte-Concepción (Huelva).....		—	—
1	—	8	—	7	—	1	—	8	7	San Jorge (Baleares).....		—	—
1	—	8	—	7	—	1	—	8	7	Vega de Villalobos (Zamora).....		—	—
1	—	8	—	3	—	1	—	8	3	Torre de Don Miguel (Cáceres).....		—	—
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Jablote (Jaén).....		—	—
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Pegalajar (Jaén).....		—	—
1	—	7	—	27	—	1	—	7	27	La Goleta (Gran Canaria).....		—	—
1	—	8	—	2	—	1	—	8	2	Oseja de Segambre (León).....		—	—
1	—	8	—	6	—	1	—	8	6	Casillas de Coria (Cáceres).....		—	—
1	—	7	—	29	—	1	—	7	29	Fremeadeo (Lugo).....		—	—
1	—	8	—	6	—	1	—	8	6	Puebla de Azaba (Salamanca).....		—	—
1	—	7	—	25	—	1	—	7	25	San Juan Bautista (Baleares).....		—	—
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Cucalón (Ternel).....		—	—
1	—	7	—	22	—	1	—	7	22	Santa Marta (Orense).....	Premio. B.	R. C.	
1	—	8	—	9	—	1	—	8	9	Zorita (Castellón).....	Bachiller.		
1	—	8	—	6	—	1	—	8	6	Santa Cruz (Oviedo).....		—	—
1	—	7	—	21	—	1	—	7	21	Molinos (Teruel).....		—	—
1	—	7	—	18	—	2	—	5	19	Villalba de la Sierra (Cuenca).....		—	—
1	—	8	—	3	—	1	—	8	3	Portaje (Cáceres).....		—	—
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Espinama (Santander).....		—	—
1	—	8	—	6	—	1	—	8	6	Moreda (Granada).....		—	—
1	—	7	—	13	—	1	—	7	13	Cuevas del Beccaro (Málaga).....		—	—
1	—	8	—	6	—	1	—	8	6	Paradas (Sevilla).....		—	—
1	—	8	—	5	—	1	—	8	1	Crespia (Gerona).....		—	—
1	—	8	—	7	—	1	—	8	7	Benajeyer (Valencia).....		—	—
1	—	7	—	26	—	1	—	7	26	Mohedas (Cáceres).....		—	—
1	—	8	—	1	—	1	—	8	1	La Herradura (Granada).....		—	—
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Matalebreras (Soria).....		—	—
1	—	8	—	4	—	1	—	8	4	Añora (Córdoba).....	Bachiller.		
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Montroig (Tarragona).....		—	—
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Cihuela (Soria).....		—	—
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Sicamón (Zaragoza).....		—	—
1	—	7	—	24	—	1	—	7	24	Jete (Granada).....		—	—
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	V. de Calairaya (Ciudad Real).....		—	—
1	—	8	—	4	—	1	—	8	4	Abrucena (Almería).....		—	—
1	—	8	—	4	—	1	—	8	4	Carchel (Jaén).....		—	—
1	—	8	—	1	—	1	—	8	1	San Jorge de Caselas (Pontevedra).....		—	—
1	—	7	—	19	—	1	—	7	19	Montellano (Sevilla).....		—	—
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Riofrío (Pontevedra).....		—	—
1	—	8	—	7	—	1	—	8	7	Ledoño (Cuenca).....		—	—
1	—	8	—	4	—	1	—	8	4	Navares de Enmedio (Segovia).....		—	—
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Golmés (Lérida).....		—	—
1	—	8	—	6	—	1	—	8	6	Osor (Gerona).....		—	—
1	—	8	—	4	—	1	—	8	4	Guijo de Ávila (Salamanca).....		—	—
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Talavera la Vieja (Cáceres).....		—	—
1	—	8	—	6	—	1	—	8	6	Ventas con Peña Aguilera (Toledo).....	Bachiller.		
1	—	8	—	7	—	1	—	8	7	Berchules (Granada).....	Bachiller.		
1	—	7	—	14	—	1	—	7	14	Cilleruelo de Abajo (Burgos).....		—	—
1	—	8	—	6	—	1	—	8	6	La Guardia (Jaén).....	Bachiller.		
1	—	8	—	4	—	1	—	8	4	Helechar-Benquerencia (Badajoz).....		—	—
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Villafanca del Cid (Castellón).....	Bachiller.		
1	—	8	—	3	—	1	—	8	3	P. de Alcocar (Badajoz).....		—	—
1	—	3	—	4	—	1	—	8	4	Linares (Ternel).....		—	—
1	—	8	—	6	—	1	—	8	6	Santa Marta (Badajoz).....		—	—
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Sejos de Aliste (Zamora).....		—	—
1	—	7	—	24	—	1	—	7	24	Herrera del Duque (Badajoz).....		—	—
1	—	3	—	8	—	1	—	8	8	Degó (Criedo).....		—	—
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Galdo (Lugo).....		—	—
1	—	8	—	3	—	1	—	8	3	Sarratella (Castellón).....	Bachiller.		
1	—	8	—	4	—	1	—	8	4	Villahermosa (Ciudad Real).....		—	—
1	—	8	—	6	—	1	—	8	6	Ribadetea (Pontevedra).....		—	—
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Guadalupe (Cáceres).....	Bachiller.		
1	—	8	—	25	—	1	—	8	25	Cabezarrubias (Ciudad Real).....		—	—
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Alanués (Lérida).....		—	—
1	—	8	—	3	—	1	—	8	3	Los Hinojosos (Cuenca).....		—	—
1	—	8	—	8	—	1	—	8	8	Los Ibarros (Castellón).....		—	—
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Darbo (Pontevedra).....		—	—
1	—	7	—	22	—	1	—	7	22	Molinicos (Albacete).....		—	—
1	—	8	—	—	—	1	—	8	—	Ceinos de Campos (Valladolid).....		—	—
1	—	8	—	6	—	1	—	8	6	Siles (Jaén).....		—	—
1	—	7	—	17	—	1	—	7	17	Carbia (Pontevedra).....		—	—

Número
de
Escalafón
general.

NÚMERO DE ESCALAFÓN GENERAL	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTOS	
			FECHA	PROVINCIA
9.761	D. Francisco Vilches Burgos.	M.	13 Septiembre 1892.....	Granada
9.762	Lino Valero Campos.	M.	23 Septiembre 1897.....	Teruel
9.763	José García García.	M.	27 Abril 1894.....	León
9.764	Bonifacio Cruz Rebollar.	M.	10 Junio 1900.....	Cáceres
9.765	Juan Martínez Buján.	M.	15 Septiembre 1897.....	Coruña
9.766	José Fernández Rodríguez.	M.	15 Junio 1896.....	Oviedo
9.767	Valentín García Pérez.	M.	21 Enero 1898.....	Santander
9.768	Luis de Luque y Peso.	M.	8 Mayo 1902.....	Granada
9.769	Andrés Gómez Legazpi.	M.	19 Enero 1892.....	Lugo
9.770	Salvador Castejón Jiménez.	M.	2 Abril 1894.....	Murcia
9.771	Emiliano Amigo Rodríguez.	M.	23 Septiembre 1897.....	León
9.772	Fabián Susilla Ruiz.	M.	20 Enero 1900.....	Palencia
9.773	Manuel Sánchez Sánchez.	M.	13 Mayo 1902.....	Cádiz
9.774	León Cimadevilla Crespo.	M.	28 Junio 1896.....	Valencia
9.775	Atanasio Rodríguez Bravo.	M.	19 Septiembre 1902.....	Jaén
9.776	Valentín Escobar González.	M.	6 Marzo 1895.....	León
9.777	Andrés Sánchez Marcos.	M.	4 Febrero 1900.....	Cáceres
9.778	Filomeno R. Giner Cerver.	M.	30 Noviembre 1900.....	Valencia
9.779	Ignacio Fuertes Franco.	M.	20 Julio 1902.....	León
9.780	Julio Martín Fernández de Bobadilla.	M.	13 Mayo 1904.....	Logroño
9.781	Enrique López Salmerón.	M.	8 Julio 1899.....	Almería
9.782	Domingo Moreno García Tahuelo.	M.	13 Diciembre 1897.....	Jaén
9.783	Pauio Novas Santo.	M.	16 Abril 1899.....	Brasil
9.784	Tomás Ortega Montealegre.	M.	19 Septiembre 1893.....	Guadalajara
9.785	Toribio Martín Sánchez.	M.	27 Abril 1902.....	Toledo
9.786	Joaquín Vispe Gil.	M. S.	16 Noviembre 1900.....	Huesca
9.787	Ceferino Santos García.	M.	16 Septiembre 1894.....	Salamanca
9.788	José Cuadros Zurita.	M.	30 Agosto 1898.....	Granada
9.789	Serafín Salort Ginestar.	M.	21 Junio 1902.....	Alicante
9.790	Ángel Lázaro Falcón.	M.	1 Marzo 1900.....	Logroño
9.791	Fabián Sancho Asensio.	M.	26 Enero 1904.....	Teruel
9.792	Elias Salinas Carballeda.	M.	21 Febrero 1895.....	Orense
9.793	Luis Villaverde García.	M. S.	25 Noviembre 1896.....	Coruña
9.794	Primo Iturríaga Lacrea.	M.	5 Octubre 1901.....	Logroño
9.795	Víctor Huertas Martínez.	M.	13 Noviembre 1896.....	Alicante
9.796	Manuel Tobar Barranco.	M.	15 Mayo 1894.....	Gerona
9.797	Eloy Requé Barbance.	S.	29 Junio 1898.....	Huesca
9.798	Vicente Tirado Sayas.	M.	11 Enero 1897.....	Castellón
9.799	Juan Boquet Teixidor.	M.	25 Agosto 1901.....	Gerona
9.800	Pedro Climent Ferrant.	M.	8 Noviembre 1893.....	Gerona
9.801	Joaquín Tendero Parra.	M.	10 Diciembre 1893.....	Murcia
9.802	Francisco Mendoza Gil.	M.	8 Marzo 1899.....	Murcia
9.803	Adrián Pablo Polo.	M.	30 Abril 1899.....	Salamanca
9.804	Juan Santis Nogués.	M.	28 Junio 1899.....	Tarragona
9.805	Antonio A. Gordillo Gallegas.	M.	17 Enero 1901.....	Badajoz
9.806	Juan José Corbalán Dolz.	M.	19 Marzo 1902.....	Teruel
9.807	Germán Vergé Ferreres.	M.	17 Noviembre 1903.....	Tarragona
9.808	José María Solé Jepet.	M.	16 Julio 1904.....	Tarragona
9.809	Enrique Arnáiz Díez.	E.	14 Julio 1894.....	Burgos
9.810	Juan María Rodríguez Freira.	M.	13 Mayo 1897.....	Coruña
9.811	Olegario González Díez.	M.	21 Abril 1899.....	León
9.812	Salvador Seda Sicardo.	M.	24 Febrero 1903.....	Sevilla
9.813	Domingo Ruiz López.	M.	8 Mayo 1904.....	Cáceres
9.814	Adolfo Pérez Mota.	M.	30 Noviembre 1898.....	Ciudad Real
9.815	Pedro Hidalgo Redondo.	M.	22 Febrero 1894.....	Palencia
9.816	Ángel Hernández Chicote.	M.	22 Enero 1901.....	Zamora
9.817	Luis Martín Santos.	M.	14 Octubre 1899.....	Salamanca
9.818	Gregorio Boroa Valero.	M.	11 Abril 1901.....	Zaragoza
9.819	Vicente Albarán Murillo.	M.	29 Noviembre 1903.....	Cáceres
9.820	Valeriano Muñoz García.	M.	15 Septiembre 1897.....	Cáceres
9.821	Manuel Hernández Manchado.	M.	9 Diciembre 1900.....	Salamanca
9.822	Francisco Rodríguez Perera.	M.	31 Enero 1901.....	Badajoz
9.823	Bernardino Vinaburo Bernad.	M.	15 Octubre 1901.....	Zaragoza
9.824	José Rodríguez Portillo.	M.	29 Julio 1877.....	Granada
9.825	Facundo Sanz Zamorro.	S.	5 Diciembre 1890.....	Segovia
9.826	Abraham Ortiz Bautista.	M.	4 Marzo 1896.....	Albacete
9.827	Lorenzo Gaseja Portero.	M.	1 Noviembre 1898.....	Madrid
9.828	José María Castelao Enterradas.	M.	22 Junio 1899.....	Oviedo
9.829	Paulino F. Olmo Escutia.	M.	5 Mayo 1902.....	Cuenca
9.830	Juan García Pardo.	M.	6 Septiembre 1902.....	Huelva
9.831	Miguel Chamorro García.	S.	21 Febrero 1897.....	Jaén
9.832	Atanasio García Torres.	M.	2 Mayo 1893.....	Segovia
9.833	Emilio Melguizo Celorio.	M.	15 Octubre 1893.....	Logroño
9.834	Humberto Debat Forés.	M.	2 Abril 1901.....	Tarragona
9.835	Antonio Bargas Barba.	M.	18 Diciembre 1901.....	Barcelona

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES
AÑOS.	Meses.	Días.	AÑOS.	Meses.	Días.	AÑOS.	Meses.	Días.				
4	—	7	1	—	8	5	—	—	Olivares (Granada).....			
8	—	2	1	—	8	2	—	4	Aguaviva (Teruel).....			
8	—	2	1	—	8	3	—	4	Valle Finoledo (León).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Ricobos (Cáceres).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Deiru (Pontevedra).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Villavaler (Oviedo).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Mallavia (Vizcaya).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Alicún (Granada).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Cinadevila (Lugo).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Jabugo, número 2 (Huelva).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Calde Lamas (Lugo).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Condado (Oviedo).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Benalup de Sidonia (Cádiz).....		Bachiller.	
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Villanueva del Trabuco (Málaga).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	La Encina (Salamanca).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Valdeminguillo (Valadolid).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Moraleja (Cáceres).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Letur (Albacete).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Noceda (Lugo).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Josa (Teruel).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Fíñana (Almería).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Sotres (Jaén).....		Bachiller.	
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Santa María de Saros (Pontevedra).....		Bachiller.	
8	—	3	1	—	8	3	—	21	San Bartolomé de las Abiertas (Toledo).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Mérida (Toledo).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Morga (Vizcaya).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	San Juan Moldes (Oviedo).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Tienda (Granada).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Culla (Castellón).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Friñiz (Vizcaya).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Navalaençuz (Ávila).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Loiro (Orense).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Javíña (La Coruña).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Cerezo de Río Tirón (Burgos).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Casas del Señor (Alicante).....		Bachiller.	
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Montmejó (Barcelona).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Berbegal (Huesca).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Vallibona (Castellón).....		Bachiller.	
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Brufolla (Gerona).....		Bachiller.	
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Gomberen (Girona).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	El Pulpito (Almería).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Bullas (Murcia).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Aldeacentenera (Cáceres).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Terroja (Tarragona).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Hinojosa del Valle (Badajoz).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Useras (Castellón).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Bagà (Barcelona).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Otiana (Lérida).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Santa Gadea del Cid (Burgos).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Cambas (La Coruña).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Rubiana (Orense).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Castellfort (Castellón).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Madrigalejos (Cáceres).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Albedalejo (Ciudad Real).....		Bachiller.	
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Sama (Oviedo).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Almendral de la Cañada (Toledo).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Negradas (Lugo).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Santibáñez el Alto (Cáceres).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Madridejos (Cáceres).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	El Madroño (Sevilla).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Santa Cruz de Panizagua (Cáceres).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Calcena (Zaragoza).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Jereiles (Granada).....		Bachiller.	
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Campo Lugar (Cáceres).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Puebla del Príncipe (Ciudad Real).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Carreira (La Coruña).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Paramios (Oviedo).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Casemaria (Caenca).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Puerto Adentro (Murcia).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Luque (Córdoba).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Terrecilla del Pinar (Segovia).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Chiciana de Segura (Jaén).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Roset (Lérida).....			
8	—	3	1	—	8	3	—	21	Macías de San Hipólito Voltregá (Barcelona).....		Bachiller.	

Número
del
Escalafón
general.

NOMBRES Y APELLIDOS

TÍTULO
Y NOTA DEL
MISMO

NACIMIENTOS

FECHA

PROVINCIA

9.836	D. Francisco Ambón Montañana.....	M.	18 Mayo 1903.....	Valencia
9.837	Vicente Blanco González.....	M. St.	19 Mayo 1903.....	Zamora
9.838	José Sastre Ferrer.....	M.	31 Mayo 1897.....	Baleares
9.839	Francisco Rodríguez Suárez.....	M.	24 Diciembre 1898.....	Coruña
9.840	Nabor Rodríguez Fernández.....	M.	25 Mayo 1894.....	Grense
9.841	Pablc Toral Prieto.....	M.	3 Enero 1896.....	León
9.842	Máximo H. Rodríguez González.....	M.	22 Noviembre 1897.....	Ciudad Real
9.843	Félix Monge Fuertes.....	M.	26 Marzo 1893.....	Zaragoza
9.844	Ildefonso Beltrán Pueyo.....	M.	28 Febrero 1900.....	Huesca
9.845	Francisco Sellés Soriano.....	M.	9 Mayo 1902.....	Alicante
9.846	Fortunato Vendedor Quintanilla.....	M.	19 Mayo 1897.....	Burgos
9.847	Felipe Mexia Carballo.....	M.	13 Febrero 1904.....	Badajoz
9.848	Angel Alvarez Rosa.....	M.	2 Agosto 1896.....	Cáceres
9.849	Manuel Camacho Pagés.....	M.	2 Mayo 1900.....	Badajoz
9.850	Agustín Fralle Ballesteros.....	M.	15 Julio 1904.....	Cáceres
9.851	Santiago Brieva Yanguas.....	M.	28 Octubre 1902.....	Soria
9.852	José Medina Mareca.....	M.	23 Julio 1899.....	Madrid
9.853	Alfonso Carrasco Mateo.....	S.	24 Junio 1892.....	Ciudad Real
9.854	Miguel Baena Rodríguez.....	M.	23 Febrero 1902.....	Córdoba
9.855	Manuel Vifia García.....	M.	13 Septiembre 1897.....	Valencia
9.856	José Valenzuela Moreno.....	M.	10 Enero 1904.....	Málaga
9.857	José Tapia Riguero.....	S.	7 Mayo 1894.....	Salamanca
9.858	Joaquín Oriol Puignón.....	M.	15 Junio 1894.....	Gerona
9.859	Juan Civer Ramis.....	M.	24 Enero 1889.....	Baleares
9.860	Ignacio Alvarez Alvarez.....	M.	31 Julio 1896.....	Oviedo
9.861	Alfredo Muñoz Hernández.....	M.	4 Abril 1897.....	Teruel
9.862	Valentín Zaborras Santamaría.....	M.	16 Octubre 1899.....	Huesca
9.863	Juan Benimeli Navarro.....	M.	31 Octubre 1900.....	Albacete
9.864	Enrique Pumarola Garriga.....	M.	9 Marzo 1901.....	Gerona
9.865	José María Arias Prieto.....	M.	2 Marzo 1902.....	Palencia
9.866	Salvador Rodríguez Gil.....	M.	3 Mayo 1902.....	Zaragoza
9.867	Manuel Rivas Saco.....	M.	17 Marzo 1900.....	Lugo
9.868	Primo Cándido del Río González.....	M.	28 Enero 1894.....	Orense
9.869	Melquiades Rodríguez Santos.....	S.	22 Noviembre 1895.....	Salamanca
9.870	Salomé Plaza Plaza.....	M.	22 Octubre 1901.....	Ciudad Real
9.871	Eloy Joaquín Vegas Sierra.....	E. St.	26 Agosto 1895.....	Oviedo
9.872	Pedro Rabanal Rodríguez.....	M. St.	1 Abril 1897.....	León
9.873	José García Diaz.....	M.	10 Mayo 1900.....	Avila
9.874	Albino Núñez Domínguez.....	M.	13 Diciembre 1901.....	Orense
9.875	José Vallés Preño.....	M.	4 Febrero 1899.....	Córdoba
9.876	Bernardo Ramos Benedito.....	M.	11 Marzo 1903.....	Valencia
9.877	Rafael Pardo Torró.....	M.	10 Mayo 1899.....	Valencia
9.878	Tomás Martín Fuente.....	E.	7 Marzo 1892.....	Segovia
9.879	Santiago Pascual Rodríguez.....	M.	1 Enero 1901.....	Logroño
9.880	Baldomero Bethencourt Francés.....	M.	20 Abril 1901.....	Canarias
9.881	Antonio Fernández de Dios.....	E.	23 Junio 1898.....	Almería
9.882	Arturo Lijo Bravo.....	M.	19 Abril 1894.....	La Coruña
9.883	José Moreno García Valladolid.....	M.	4 Enero 1901.....	Valencia
9.884	Vicente Serred Bayod.....	M.	21 Marzo 1901.....	Teruel
9.885	Ignacio Sáez Soler.....	M.	26 Febrero 1902.....	Valencia
9.886	Joaquín Ramírez Ferriols.....	E.	21 Febrero 1896.....	Valencia
9.887	Manuel Herrero Valenzuela.....	M.	21 Abril 1897.....	Jaén
9.888	Bernardo Barco Palacio.....	E.	22 Junio 1894.....	Sevilla
9.889	Cecilio de Migel Gonzalo.....	M.	1 Febrero 1901.....	Soria
9.890	Isidoro Guzmán Martínez.....	S.	23 Julio 1894.....	Huelva
9.891	Gerardo Fernández Rodríguez.....	M.	3 Octubre 1889.....	Burgos
9.892	Francisco Stivi Ribera.....	M.	10 Julio 1893.....	Valencia
9.893	Antonio Pino Teatino.....	M.	3 Octubre 1894.....	Albacete
9.894	Bernardo Núñez Gutiérrez.....	M.	30 Diciembre 1900.....	León
9.895	Rafael Alonso Rodríguez.....	S.	25 Julio 1901.....	Orense
9.896	Francisco Medina Según.....	M.	18 Octubre 1902.....	Murcia
9.897	Enrique Soler Gómez.....	M.	6 Marzo 1903.....	Castellón
9.898	Idefonso Blas Romero.....	M.	15 Octubre 1903.....	Cáceres
9.899	Valentín González Blanco.....	S.	21 Mayo 1904.....	Burgos
9.900	Julián del Valle López.....	M.	13 Febrero 1890.....	León
9.901	Vidal Regueras Vecillas.....	M.	28 Abril 1901.....	Zamora
9.902	Juan Martínez Catalina.....	M.	25 Diciembre 1897.....	Guadalajara
9.903	Juan Sociats Amaya.....	M.	12 Diciembre 1900.....	Badajoz
9.904	Salvador Ibiza Mayans.....	M.	16 Junio 1902.....	Valencia
9.905	Francisco Ll. Pérez Lecha.....	M.	25 Agosto 1899.....	Valencia
9.906	Vicente Llatas Burgos.....	M.	22 Diciembre 1899.....	Granada
9.907	Fernando Villaverde Sánchez.....	M.	17 Noviembre 1900.....	Zamora
9.908	José Salgado Luengo.....	M.	14 Mayo 1909.....	Toledo
9.909	Angel Lirola Gómez.....	M.	3 Marzo 1902.....	Salamanca
9.910	Angel Pérez Sánchez.....	M.	1 Marzo 1891.....	Cuenca
9.911	Lorenzo Sanz Espeso.....	M.	11 Febrero 1892.....	Madrid
9.912	Brahiano Perona Ruiz.....	M.	4 Diciembre 1899.....

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERNOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES	
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
1	6	28	1	6	28	>	>	>	Bienservida (Albacete)			>	
1	7	>	1	7	>	>	>	>	Samir de los Caños (Zamora)			>	
1	7	>	1	7	>	>	7	10	Galilea (Baleares)			>	
1	7	6	1	7	6	1	7	22	Torca (La Coruña)			>	
1	7	4	1	7	4	>	>	>	La Penela (Lugo)			>	
1	7	>	1	7	>	>	4	24	Pobladura (León)			>	
1	6	26	1	6	26	>	4	29	Tarrinches (Ciudad Real)			>	
1	7	4	1	7	4	>	1	>	Plonas (Zaragoza)			>	
1	7	>	1	7	>	>	>	>	Tiermar (Zaragoza)			>	
1	7	9	1	7	9	>	>	>	Herbés (Castellón)			>	
1	7	>	1	7	>	>	5	28	Castillo Elejabeitia (Vizcaya)			>	
1	7	>	1	7	>	>	5	>	Alburquerque (Badajoz)			>	
1	7	8	1	7	8	>	6	12	Robledillo de Vera (Cáceres)			>	
1	6	25	1	6	25	>	4	22	Usagre (Badajoz)			>	
1	7	>	1	7	>	>	6	9	Lucena del Puerto (Huelva)			>	
1	6	14	1	6	14	>	6	>	V. de Algaidas (Málaga)			>	
1	7	>	1	7	>	>	11	16	Saladillo (Murcia)			>	
1	6	16	1	6	16	>	5	10	Villagordo (Jaén)			>	
1	6	25	1	6	25	>	4	25	Aldeaquemada (Jaén)			>	
1	7	>	1	7	>	>	5	25	Garapacha (Murcia)			>	
1	6	28	1	6	28	>	1	>	Rinconada (Málaga)			>	
1	7	>	1	7	>	>	1	>	Urracal (Almería)			>	
1	6	18	1	6	18	>	6	>	Pontos (Gerona)			Bachiller.	
1	6	28	1	6	28	>	11	7	San Agustín (Baleares)			>	
1	7	1	1	7	1	>	11	>	Villanueva (Oviedo)			>	
1	7	4	1	7	4	>	2	>	Aliaguilla (Cuenca)			>	
1	7	>	1	6	26	1	>	3	Arniés (Huesca)			>	
1	6	26	1	6	19	>	2	>	Vilanova de Sans (Barcelona)			>	
1	6	19	1	6	19	>	2	>	Cabanellas (Gerona)			>	
1	6	18	1	6	18	1	>	16	San Mauro (Orense)			>	
1	7	>	1	7	>	>	5	12	Talamantes (Zaragoza)			>	
1	7	1	1	7	1	>	4	26	Layosa (Lugo)			Bachiller.	
1	7	>	1	7	2	>	2	>	Arzadegos (Orense)			Bachiller.	
1	7	2	1	7	2	>	2	>	Benargamaria (Cáceres)			Premio.	
1	7	>	1	7	2	>	1	10	Horcajo de los Montes (Ciudad Real)				
1	7	2	1	7	2	>	1	>	Coalla (Oviedo)				
1	7	>	1	7	>	>	1	>	Serantes (Oviedo)				
1	7	4	1	7	4	>	1	>	Horcajo de la Ribera (Avila)				
1	7	6	1	7	6	>	5	23	Amoroce (Orense)				
1	6	29	1	6	29	>	5	>	Higuera de Calatrava (Jaén)				
1	7	4	1	7	4	>	7	17	Abengibre (Albacete)				
1	7	3	1	7	3	>	7	>	Casas de Utiel (Valencia)				
1	7	5	2	6	21	4	>	16	Miraveche (Burgos)				
1	7	>	1	7	>	>	7	>	Maruri (Vizcaya)				
1	7	>	1	7	>	>	7	>	San Felipe (Canarias)				
1	7	>	1	7	3	>	7	17	Santo Tomé (Jaén)			P. M.	
1	7	8	1	7	5	>	7	>	Sollans (La Coruña)				
1	7	5	1	7	4	>	7	>	Fuenterrubles (Valencia)				
1	7	4	1	7	4	>	7	>	Ejulve (Teruel)				
1	7	7	1	7	7	>	7	>	Bobadilla (Jaén)				
1	7	3	1	7	3	>	7	>	San Jorge (Castellón)				
1	7	3	1	7	3	>	7	1	Murtas (Granada)				
1	6	28	1	6	28	>	7	3	Ventas de Huelma (Granada)				
1	7	>	1	7	>	>	1	>	Undués de Lerda (Zaragoza)				
1	7	>	1	7	>	>	1	3	Barriovero (Granada)			Bachiller.	
1	7	>	1	7	>	>	11	14	Retamar (Córdoba)				
1	7	4	1	7	4	>	7	>	Ulldemolins (Tarragona)				
1	7	6	1	7	6	>	6	8	Bullas (Murcia)				
1	6	>	1	6	13	>	6	8	Pontones (Jaén)				
1	7	13	1	6	13	>	1	25	Villaza (Orense)				
1	7	7	1	7	7	>	1	>	Macistenda (Murcia)				
1	7	6	1	7	6	>	3	14	Ortells (Castellón)				
1	6	22	1	6	22	>	3	11	Gulave (Jaén)				
1	6	21	1	6	21	>	3	11	Felechosa (Oviedo)				
1	6	22	1	6	22	>	3	14	Lorio (Oviedo)			Bachiller.	
1	7	>	1	7	>	>	1	22	Torreccilla de los Angeles (Cáceres)			Bachiller.	
1	7	>	1	6	23	>	4	11	Charilla (Jaén)				
1	6	23	1	6	23	>	4	11	Silleras (Córdoba)				
1	7	>	1	7	>	>	4	11	Palma (Tarragona)				
1	7	>	1	7	9	>	4	11	Zarzadilla de Totana (Murcia)				
1	7	5	1	7	5	>	4	11	Domeño (Valencia)				
1	7	6	1	7	6	>	6	2	Zagra (Granada)				
1	7	>	1	7	>	>	6	2	Lebedio (La Coruña)				
1	7	>	1	7	3	>	6	2	Chozas de Canales (Toledo)				
1	6	3	1	7	3	>	6	2	Núñez Gómez (Toledo)				
1	7	5	1	7	5	>	6	2	Osa de la Vega (Cuenca)				
1	7	6	1	7	5	>	6	2	Torre Pacheco (Murcia)				

(Continued)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCCIÓN

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, se cita por medio de la presente a Miguel Segura, (a) "Robasillas", para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de declarar en causa número 602 de 1915, sobre hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almeria, 3 de Enero de 1928.—El Secretario, Ignacio Pino.

JO—334

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. José Lara Andarias, accidental Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñarán, propiedad de D. José Catarro Guisado, Jefe de la estación ferrea de Puertollano - Conquista, sustraídas la noche del 31 de Diciembre al 1 de Enero de un gallinero próximo a dicha estación, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 1 de 1928.

Aves:

Un pollito blanco; una polla negra; tres pollas jaspeadas.

Dado en Almodóvar del Campo, 4 de Enero de 1928.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, José Lara.

JO—206

D. José Lara Andarias, accidental Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que después se indicarán, pertenecientes a Antonio Romero Pérez, sustraídas la noche del 18 al 19 de Diciembre último, del quinto Descubiertaborregos, del término municipal de Minas del Horcajo, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 244 de 1927.

Caballerías:

Burra de doce años, rucia clara, regular alzada; pollina de tres años, pelo rucio claro, estatura regular.

Dado en Almodóvar del Campo, 7 de

Enero de 1928.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, José Lara.

JO—335

D. José Lara Andarias, accidental Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que después se indicarán pertenecientes a Juan Gutiérrez Ruiz y Antonio Cantador Fernández, sustraídas la noche del 18 al 19 de Diciembre anterior, del quinto Fresnedilla, del término municipal de Minas del Horcajo, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 212 de 1927.

Caballerías:

De Juan Gutiérrez Ruiz:

Un mullo castaño claro, de tres años de edad, alzada sobre la marca; una mulla castaña clara, de cinco años, alzada menos de la marca.

De Antonio Cantador Fernández:

Una burra parda oscura, de unos tres años, pequeña.

Dado en Almodóvar del Campo a 7 de Enero de 1928.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, José Lara.

JO—336

PURCHENA

Don Francisco González Inglatada, Juez de instrucción del partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA, se encarga a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de los efectos que se reseñan a continuación, sustraídos al vecino de Pontolos D. Miguel José Soler Bravé en la finca de su propiedad, denominada "La Almazara", hecho que tuvo lugar en los meses de Agosto y Septiembre del año actual, los que, de ser habidos, los pongan a mi disposición en este Juzgado, con los poseedores ilegítimos, pues así se ha acordado con esta fecha en el sumario que se trata, señalado con el número 86 del año actual, sobre hurto.

Efectos hurtados:

Como unas seis arrobas de mazones.

Dos gavillas de cabos de maíz.

Como unas doce arrobas de lvas.

Y varios quintales de esparto.

Dado en Purchena a 30 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Manuel Rueda.—El Juez, Francisco González.

JO—347

REINOSA

Don José M. Martínez de León, Juez de instrucción, accidental, de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego a las Auto-

ridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del metálico y efectos que al final se reseñan, robados en la noche del 24 al 25 de Diciembre último al vecino de Fresno Gustavo Gutiérrez Martínez de un comercio de su propiedad, que serán puestos a mi disposición, así como las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 155 de 1927, por robo.

Metálico y efectos sustraídos:

300 ó 350 pesetas en plata; 150 en monedas de a cinco, y el resto en monedas de a una y de a dos.

65 pesetas en calderilla.

Unas cuantas monedas de níquel de 25 céntimos.

Unas 35 a 40 pesetas en monedas de una y de a dos, en plata.

Una moneda de igual metal, Argentina, de 50 céntimos.

Tres botellas de vino de Jerez, "Marqués del Mérito" y una botella de Ponche Cervantes.

Dado en Reinosa a 5 de Enero de 1928.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, José M. Martínez de León.

JO—316

SANTA COLOMA DE FARNESES

Por la presente, y en virtud de lo acordado por provisto recién en el sumario número 53 del corriente año, seguido ante este Juzgado por el delito de lesiones, por accidente automovilista, se cita a dos señoras que el día 16 de Junio próximo pasado viajaban en un auto de la matrícula de Barcelona, número 25.429, el cual chocó con un árbol en la carretera de Blanes a Lloret y casi a la entrada de esta población, y por efecto del choque resultaron lesionadas las desconocidas señoras, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para recibirlas declaración, enterándolas, a la vez, del derecho que les concede al artículo 109 de la ley Enjuiciamiento criminal.

Santa Coloma de Farnés, 4 de Enero de 1928.—El Secretario judicial, Joaquín Llinares.

JO—320

SEO DE URGEL

Don Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ramón Torré Tarrés, labrador, soltero, de veinte años de edad, natural y vecino de Tuigent, partido de Seo de Urgel, hijo de José y de Carmen, procesado en el sumario número 38 del año actual, sobre hurto y que el día 5 del corriente se fugó de la Prisión de este partido, para que, en término de diez días, se persone en este Juzgado, a fin de ingresar en la misma, pues así está acordado por auto de esta fecha, dictada en

el sumario antes expresado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, privándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dado en Seo de Urgel a 15 de Diciembre de 1927.—El Juez, Félix Villanueva.—P. M. de S. S. (ilegible)

JO—324

SUECA

Don Juan Motilla Ortells, Abogado, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la ocupación de un novillo, pelo pinto, y a la detención de Emilio Ríbera Montagud, de unos cincuenta años de edad, estatura regular, cara rasurada, algo rubio, vecino de Sollana, de cuyo pueblo desapareció hace cuatro a cinco días llevándose el referido novillo, poniéndole todo a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 72 de este año, sobre esta fa.

Dado en Sueca a 31 de Diciero de 1927.—El Secretario, Vicente Moreno.—El Juez, Juan Motilla.

JO—324

TALAVERA DE LA REINA

Don Francisco Palanca Romero, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por ausencia del propietario con licencia.

Hago saber: Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del semoviente que a continuación se reseña, de la propiedad de D. Gaspar Girón Blázquez, vecino de Jedemela, la que desapareció de un prado sito en expresado término y sitio denominado Borzal, en la mañana del día 24 de Diciembre último, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 1 de 1928 por hurto.

Señas del semoviente.

Una yegua blanca cerrada, con una rozadura en el lomo, coja de la mano izquierda, cuya cojera tiene su origen en la rodilla, alzada 1,38 metros, la marca de la Compañía "La Mundial Agraria" en la nalga izquierda.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Enero de 1928.—El Secretario judicial, Liberato Chuliá.—El Juez Francisco Palanca.

JO—262

TORRENTE

D. Matías Romero Amorós, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas quedan faci-

litar antecedentes de identificación de un sujeto de estatura regular, varón, de veinticinco a treinta años de edad, de pelo negro, con señales de virtuosa en la cara, vistiendo pantalón claro a rayas, chaqueta y chaleco negros, camisa y camiseta blancas, pañuelo negro al cuello, gabán de color café, gorra a cuadros claros y botas de color avellana, cuyo sujeto padecía enfermedad pulmonar, probablemente tuberculosis, y debió haber asistido a algún hospital o centro de curación en busca de remedio a su dolencia, teniendo alguna inscripción, y fue encontrado cadáver en la madrugada del 30 de Diciembre último en el término de Alfafar, junto a la vía, y se le encontró una guía de Valencia y un anuncio del papel de fumar "Gol", con los calendarios de los años 1926 y 27, para que comparezcan ante este Juzgado a manifestarlo prestando la oportunidad declaración, o manifiesten su domicilio para poder requerirselo dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Valencia, Castellón de la Plana y Alicante, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio legal si no lo verifican.

Torrente, 4 de Enero de 1928.—El Secretario, Francisco García.—El Juez, Matías Romero.

JO—263

UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de un fardo conteniendo tres piezas de lienzo, una con de sesenta y cuatro metros setenta centímetros, de treinta y ocho pulgadas; otra con sesenta y seis metros treinta centímetros, de treinta y seis pulgadas, y otra con cincuenta metros cincuenta centímetros, de treinta y seis pulgadas; propio del vecino de esta Eufrasio Lozano Higueras, que se le sustrajo la noche del 24 del pasado Diciembre de la posada de La Loma, en esta ciudad, y, caso de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado, procediendo también a averiguar el autor de la substracción, que, en su caso, se le detenga y ponga en la cárcel de este partido, a la propia disposición de este Juzgado.

Ubeda, 1 de Enero de 1928.—El Secretario, P. H. Manuel López.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.

JO—204

VALDEPEÑAS

D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción del partido del partido de Valdepeñas.

Por el presente se cita a la testigo del Sr. Fiscal Margarita González Alonso, vecina de Madrid, y enyo domicilio se desconoce, para que el día 20 del actual mes y hora de las diez y media de su mañana comparezca an-

te la Audiencia provincial de Ciudad Real, con el fin de que declare en el acto del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 118 del pasado año por hurto contra el procesado Juan Manuel del Olmo Ma-

rin.

Valdepeñas, 4 de Enero de 1928.—El Secretario, José Benavide.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—265

VALENCIA—MERCADO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en el número 402 de 1926 sobre robo contra otros e Isabel García Benedito, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a Ángel Bertomeu Gisbert, (a) "Rabosa" y "el Alcoyano", hijo de Ambrosio y de Teresa, soltero, peluquero y sin domicilio; Ramón Mendoza Dolsa, (a) "Rabosa", hijo de Ramón y de Dolores, nacido en 1854, natural de Algimia, viudo, herrero; Antonio Cervera Torrente Torrenti, (a) "Rabosa" y "Nanó", hijo de Blas y Vicenta, nacido en 1911, natural de Chirivella, con domicilio en dicho pueblo, calle Mayor, número 34, casado y jornalero; José Gil Aroca, (a) "Rabosa", nacido en 1876, natural de Benimodo, y Ramón Iguala Alfonso, (a) "Rabosa", hijo de Ramón y de Vicenta, de diecisiete años de edad, natural de Valencia, domiciliado en la calle de San Guillén, 133, bajo, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, 3 de Enero de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—268

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Hipólito Acedo Fernández, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura de una yegua de seis años, raza española, pelo tordo claro, alzada 1,35 metros, con una pequeña estrella en la frente, y torda, más oscura de los cuatro remos, asegurada en La Mundial Agraria, propia del vecino de esta población Manuel González Vaz, que le fué hurtada en la noche del 2 al 3 de los corrientes de una tapada al sitio el Cortinal de este término, y en caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Valencia de Alcántara, 4 de Enero de 1928.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez, Hipólito Acedo.

JO—269

VELEZ RUBIO

D. Francisco Yufera Hernández, Juez de instrucción de Vélez Rubio y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al condenado en causa número 66 de 1927, Miguel Moreno Sánchez, hijo de Miguel y de María, de diecisiete años, soltero, natural de Vélez Blanco, jornalero, domiciliado últimamente en Vélez Blanco, cortijado del Piar, bajo, moreno, pelo y ojos negros, cejas al pelo, traje claro, conocido por Diego Miguel, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión para cumplimiento de la pena impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás responsabilidades legales.

A propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido sentenciado a la Cárcel de este partido, a mi disposición.

Dado en Vélez Rubio, 5 de Enero de

1928.— El Secretario, (ilegible).— El Juez, Francisco Yufera.

JO—328

VILLACARRIEDO

D. Fernando Revuelto y Sanz. Juez de instrucción del partido de Villacarriedo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario por muerte de Licijo Higuera Mesones, ocurrida en el pueblo de Santiurde de Toranzo, al parecer por imprudencia, en el que tengo acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por medio del presente edicto a la esposa e hijos del interfecto, por ignorarse su paradero.

Dado en Villacarriedo, 6 de Enero de 1928.—El Juez, Fernando Revuelto.—P. S. M. Fidel Bianchi.

JO—329

VILLALPANDO

D. Julio del Río Escalonilla. Juez de instrucción del partido de Villalpando.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, que fueron sustraídos en la noche del 25 de Diciembre último, de la casa de Daniel del Campo Pastor, vecino de Villanueva del Campo, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 1.

Y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Villalpando a 7 de Enero de 1928.—El Secretario, Joaquín Ramos.—El Juez, Julio de Río.

JO—351

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.